



POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL

**CON ENFOQUE
DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

2022 - 2026





POLÍTICA
PÚBLICA MUNICIPAL
CON ENFOQUE
DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2022 - 2026





Sr. Winter Coc Ba
Alcalde Municipal de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

INTEGRANTES DE LA COMISION 9 DEL CONCEJO MUNICIPAL

Felipa de Jesús Pop
Irma Yolanda Caal
Marlon Antonio Requena
Georgina Marisol Kress

Junta directiva de la Comisión de la Mujer, niñez, adolescencia y juventud.

Felipa de Jesús Pop Ba /Comisión 9	Presidenta
Regina Scott /MSPAS	Vicepresidenta
Soledad Tzoc /Dirección Municipal de la Mujer	Secretaria
Mayra Cacao/Visión Mundial	Vocal I
Zaida Cruz/Oficina Municipal de Prevención	Vocal II
Mónica Chub/Gente Positiva	Vocal III

INSTITUCIONES QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL CON ENFOQUE DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Municipalidad de San Pedro Carchá
Unidad de Prevención Contra la Violencia-Gobernación
Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez-CIPRODENI-
Movimiento de Jóvenes Mayas
Centro de Atención Permanente San Pedro Carchá
Ministerio de Educación –MINEDUC-
Centro de Atención Permanente –CAMPUR-
Visión Mundial
Refugio de la Niñez
Centro Integrado de Justicia
Policía Nacional Civil
Unidad de Prevención Contra la Violencia-Gobernación
Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia -PAMI-
Plan International
Paz Joven Guatemala
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE -
Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas –SVET-
Complejo Hidroeléctrico RENACE
Ministerio Publico
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad-CONADI-
Gente Positiva

Revisión

Ana Myrella Saadeh Rivera
Yesenia Cac Carías

Edición y redacción

Gladys Silva Braham

Diagramación y diseño

Diego Taqué
Municipalidad de Carchá

Acuerdo Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO CARCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: -----

CERTIFICA

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 073-2022, DE FECHA 18-06-2022 QUE, COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE EN EL PUNTO TERCERO, SE LEE: ---

“**TERCERO.** El alcalde municipal da lectura al contenido de Atendiendo petición contenida en Oficio No. 21 OMNAJ/ljdv presentada por la Srita. Lesby Julissa del Valle, encargada de la Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud, se solicita la revisión de cada eje de la **Política Pública Municipal con enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia** para su aprobación y seguimiento, tomando en consideración lo extenso del documento y que los acompañantes en el diseño del documento establecieron un cronograma que se debe cumplir, es por ello, que se les convoco a la presente sesión, a continuación exponen con ayuda de material audiovisual. ... Al concluir con la lectura, el alcalde municipal, consulta quienes están de acuerdo en aprobar la propuesta de la política pública municipal con enfoque de los derechos de la niñez, se obtiene el voto favorable de los señores Winter Coc Ba, Alcalde Municipal, Oscar Rolando Beb Choc, Sindico Primero; Angel Arturo del Valle Sacul, Sindico Segundo; Oscar Enrique Caal Coc, Sindico Tercero; Fredy Orlando Caal Siquie, Concejal Primero; Federico Coc Caal, Concejal Tercero; Armando Tot Cucul, Concejal Cuarto, Paola Maribel Sacha, Concejal Quinto; Felipa de Jesús Pop Bá de Xol, Concejal Sexto; Érwín Salvador Ba Coc, Concejal Séptimo; Irma Yolanda Caál Caál, Concejal Octavo; Marlon Antonio Requena Quej, Concejal Noveno; Manuel Coc Sagui, Concejal Décimo; derivado de lo anterior, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I) Aprobar la POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ 2022-2026;** la cual está integrada por el Marco legal nacional e internacional que ampara la construcción e implementación de la política pública, contextualización geográfica y política del municipio, situación actual de la niñez y adolescencia del municipio a través del diagnóstico municipal, planificación de acciones y presupuesto, dentro de la cual se contemplan |derechos priorizados siendo estos: Salud, Educación, Protección, Participación y Recreación. **II) Certifíquese.**” -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESA UNICAMENTE EN SU ANVERSO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. -----


Lic. Edgar Rene Tun Pop
Secretario Municipal


Vo. Ba. Winter Coc Ba
Alcalde Municipal

Índice

I. Introducción	6
II. Marco legal que sustenta la formulación, aprobación e implementación de políticas públicas municipales.	7
2.1 Constitución Política de la República de Guatemala	7
2.2 Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por el Estado de Guatemala, mediante decreto No. 27 – 90 el 10 de mayo de 1990)	7
2.3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (aprobado por el Congreso de la República Decreto 59-2008)	8
2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	8
2.5 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Decreto No. 135-96	8
2.6 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	9
2.7 Código Municipal	9
2.8 Ley General de Descentralización.....	10
2.9 Política Nacional de Discapacidad (acuerdo gubernativo número 91-2007 y decreto Número 16-2008)	10
2.10 Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.....	11
III Diagnóstico Municipal Centrado en la Situación de la Niñez y Adolescencia.	12
3.1 Nombre del municipio y del departamento	12
3.2 Contexto Geográfico	12
3.2.1 Extensión Territorial y Ubicación Geográfica	12
3.2.2 Organización Política	12
3.3 Demografía de la niñez y adolescencia.....	13
3.4 Composición étnica	13
3.5 Ubicación geográfica de la niñez y adolescencia.....	14
IV. Situación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio	15
4.1 Derecho a la Educación.....	15
4.1.1 Cobertura.	16
a. Consulta aplicada a niños, niñas y adolescentes	20
b. Consulta aplicada a padres y madres de familia	21
c. Hallazgos.....	22
4.1.2 Establecimientos educativos y docentes.....	23
a. Consulta aplicada a niños, niñas y adolescentes.	24
b. Hallazgos.....	25
4.1.3 Calidad educativa.	25
4.1.4 Educación especial.	25
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes	26
b. Hallazgos.....	27
4.1.5 Material educativo, becas escolares y formación docente.....	27
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes	28
b. Consulta aplicada a padres y madres de familia	28
c. Hallazgos.....	29

4.2 Derecho a la Salud.....	29
4.2.1 Cobertura	29
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes	32
b. Consulta aplicada a padres y madres de familia	32
4.2.2 Morbilidad y mortalidad.....	32
4.2.2.1 Morbilidad.....	32
4.2.2.2 Mortalidad.....	34
4.2.3 Desnutrición.....	35
4.2.4 Salud materno-infantil.....	35
4.2.4.1 Embarazos en niñas y adolescentes.....	35
4.2.4.2 Nacimientos en niñas y adolescentes	36
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes.....	37
b. Consulta aplicada a padres y madres de familia.....	37
4.3 Derecho a la Protección.....	38
4.3.1 Seguridad y protección escolar	38
4.3.2 Acceso a la justicia.....	39
4.3.3 Acciones implementadas en el municipio de San Pedro Carcha.....	39
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes	41
b. Consulta aplicada a padres y madres de familia	42
c. Hallazgos.....	42
4.3.4 Violencias contra la Niñez y Adolescencia.....	43
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes	45
b. Consulta aplicada a padres y madres de familia.....	47
c. Hallazgos.....	48
4.3.5 Migración.....	48
a. Hallazgos.....	49
4.3.6 Trabajo Infantil	49
a. Hallazgos.....	50
4.4 Derecho a la participación	51
4.4.1 Participación de niñas, niños y adolescentes en el municipio	51
a. Consulta realizada a niñas, niños y adolescentes.....	51
b. Consulta realizada a padres y madres de familia.....	52
c. Hallazgos.....	52
4.4.2 Representación de niñas, niños y adolescentes en espacios de toma de decisión	53
a. Consulta realizada a niñas, niños y adolescentes	53
b. Hallazgos.....	53
4.5 Derecho a la Recreación	54
4.5.1 Acceso y cobertura del deporte	54
4.5.2 Espacios para la promoción del arte y la cultura.....	54
4.5.3 Alumnos inscritos en la escuela de deportes.....	55
4.5.4 Alumnos Inscritos en la escuela de música	56
V Plan Municipal de acciones a favor de la niñez y adolescencia.....	57
5.1 Programa: Educación integral e inclusiva.....	58
5.2 Programa: Acceso y disponibilidad a la salud integral.....	60
5.3 Programa: Protección de la niñez y adolescencia	62
5.4 Programa: Nosotros También Participamos	64
VI Presupuesto.....	66
6.1 Programa: Educación integral e inclusiva	66

6.2 Programa: Acceso y disponibilidad a la salud integral	68
6.3 Programa: Protección de la niñez y adolescencia	70
6.4 Programa: Nosotros también participamos.....	73
VII Mecanismos de Gestión	77
7.1 Coordinación de la Política Pública Municipal con enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia	77
7.2 Metodología de planificación anual	78
7.3 Monitoreo y evaluación	78
7.4 Elaboración de informes	78
Bibliografía	80

I. INTRODUCCIÓN

Guatemala presenta altos niveles de inequidad en su población; la niñez y adolescencia de áreas rurales, en su mayoría indígenas, sufren de discriminación y de exclusión social. En la actualidad, más de la mitad de los habitantes vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, por lo que disponen de limitado acceso a alimentación, vivienda, salud, educación, empleo y demás necesidades básicas para vivir dignamente. Las y los niños son los más afectados, por carencias y exclusiones que tienen efectos en su calidad de vida, para el pleno goce de sus potencialidades como seres humanos.

A partir del anterior contexto se han venido creando herramientas para la construcción de una sociedad más justa y democrática como resultado de los acuerdos que Guatemala ha suscrito a nivel internacional, en materia de Derechos Humanos, como ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, y la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Sin embargo, a pesar de estos avances, los resultados aún siguen siendo insuficientes para garantizar los derechos de este sector poblacional.

Para cambiar esta realidad se requiere implementar acciones urgentes, que se apeguen al enfoque de derechos, promoviendo aportes desde los propios titulares de derechos (niñez y adolescencia), corresponsables (sociedad civil) y, por supuesto, de los mismos garantes (gobierno municipal y diferentes instancias de gobierno). Uno de los caminos para lograr un enfoque de derechos, lo constituyen las políticas públicas, que permiten planificar acciones desde lo familiar, comunitario o municipal. Por ello, en la Comisión de Niñez y Adolescencia de San Pedro Carchá se optó por la formulación de la Política Pública Municipal.

La presente política pública es un instrumento estratégico cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones para que la niñez y adolescencia puedan gozar de una vida digna, dando cumplimiento a sus derechos de salud, educación, protección, participación y recreación.

En la formulación participaron diversos actores, quienes proporcionaron información que pretende unificar prioridades, juntamente con el Gobierno Municipal, en cuanto a articular y coordinar esfuerzos de manera conjunta, tanto de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, cooperación internacional y Gobierno Municipal; asimismo, el involucramiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de la misma niñez y adolescencia, quienes serán los principales beneficiados, permitiendo a través de ella mejorar su condición de vida.

II. Marco legal que sustenta la formulación, aprobación e implementación de políticas públicas municipales

2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

En su Artículo 2.- Deberes del Estado, establece que “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

En el Artículo 47. Protección a la familia, se amplían los aspectos en que deben ser protegidas las familias, mencionando que “el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia”.

En el Artículo 51. Protección a menores y ancianos, se mandata que el Estado protegerá a menores y ancianos, y les “--- garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”.

Finalmente: En el Artículo 53. Minusválidos, se establece que el “Estado garantiza la protección de los minusválido y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad”.

2.2 Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por el Estado de Guatemala, mediante decreto No. 27 – 90 el 10 de mayo de 1990)

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 20 de octubre de 1989, que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y que los Estados Parte, “... asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, posición económica, impedimentos físicos a cualquier otra condición del niño de sus padres o de sus representantes legales”. (Art.2. Literal 1).

“El Estado parte tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición (...)”. (Art. 2 literal 2).

En su Artículo 4, la Convención demanda que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.”

2.3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (aprobado por el Congreso de la República Decreto 59-2008)

La presente Convención, en su preámbulo, reconoce que:

“q) “... las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación”.

r) “... los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas y recordando las obligaciones que a este aspecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Artículo 7. Niños y Niñas con Discapacidad. “1. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. Los Estados Parte garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibía la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho”.

2.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Según esta ley, el objetivo de las Políticas Públicas es “... garantizar a la niñez y adolescencia el pleno goce de sus derechos y libertades.” (Art. 81.)

Estas políticas deben de estar fundamentadas en los principios de: Unidad e integridad de la familia, descentralización, participación (de la niñez y adolescencia), desconcentración, transparencia, sustentabilidad, movilización, respeto a la identidad cultural e interés superior del niño (Artículo 84).

Para que la Política Municipal de la Niñez y Adolescencia sea realmente eficaz, deberá de ser formulada en el ámbito local por la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia (Artículo 83) y deberá ser integrada por los representantes de las instituciones y organizaciones comprometidas con la niñez y adolescencia.

2.5 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad. Decreto No. 135-96

Artículo 3. Definición. Se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental, sensorial, trastorno de talla y peso, genéticas, congénitas o adquiridas, que limite sustancialmente una o más actividades consideradas normales para una persona. (Guatemala C. d., Organismo Judicial, 2021)

Según su Artículo 8, esta Ley dice que “La familia de la persona con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de la misma por su limitación física o mental no pueda ejercerlos”. (Guatemala C. d., Organismo Judicial, 2021)

En su Artículo 11, define las obligaciones del Estado y de la Sociedad Civil de la siguiente manera:

a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presente a las personas con discapacidad... e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que estén involucrados. (Guatemala C. d., Organismo Judicial, 2021)

Asimismo, el Artículo 13 de la misma Ley pone de manifiesto que “Las instituciones públicas y privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes”. (Guatemala C. d., Organismo Judicial, 2021)

2.6 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Dicha ley establece en su Artículo 12, las Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Una de sus funciones es:

d) “Promover políticas, planes, programas y proyectos de protección y de promoción integral para la niñez, adolescencia y juventud, priorizando... literal e) Las necesidades, problemas y planteando soluciones para ser presentados al consejo municipal de desarrollo”. (Guatemala C. d., Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 2002)

Según el Artículo 29 de esta misma Ley, es función también de los Consejos Comunitario de Desarrollo, verificar y exigir el cumplimiento de las Políticas Públicas, así como de proponer medidas correctivas al Concejo Municipal ya que los fondos se asignan con base en las políticas, planes y programas priorizados por el sistema de los Consejos de Desarrollo en los Consejos Comunitarios Municipales.

2.7 Código Municipal

El Código Municipal, dicta el marco legal que regula, orienta y da vida al municipio. Históricamente, este instrumento legal municipal ha tenido que adaptarse a los nuevos procesos políticos, culturales, sociales y económicos del país. Como parte del nuevo proceso de modernización y descentralización del Estado, el municipio tiene que integrarse a esta nueva visión de la administración del poder local y la autonomía municipal.

Esta nueva visión de la administración municipal enfatiza en la importancia del análisis de la realidad sociocultural y económica del país y de cada municipio.

Desde la perspectiva de este nuevo proceso, el municipio es definido como “... la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos” (Artículo 2). Esto implica la existencia de una estrecha coordinación de las Políticas Públicas Municipales con las Políticas del Estado (Artículo 3) en el marco de la Autonomía municipal.

Esta visión hace del municipio una institución autónoma de derecho público que tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines (Artículo 7).

En lo que corresponde a las Políticas Públicas se destaca lo siguiente:

Artículo 35. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Literal d) “Velar por el estricto cumplimiento de las Políticas Públicas Municipales y de los planes, programas y proyectos del desarrollo del municipio.”

Artículo 36. Organización de comisiones. Numeral 9: “De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social (...)”.

2.8 Ley General de Descentralización

La Ley de Descentralización indica que son los ciudadanos los que deben de participar en la formulación de las políticas públicas y, en el caso de las políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia, son los ciudadanos de los municipios los indicados en participar y proponer las estrategias y las acciones, porque son los conocedores de la realidad que afectan a la niñez y adolescencia del municipio.

Para que dicho cometido sea posible en los municipios, según establecido en el Artículo 2 de esta Ley, es indispensable que el Organismo Ejecutivo haga realidad la transferencia de las funciones, los recursos de financiamiento para el impulso de las Políticas Municipales, con una amplia participación ciudadana, lo que queda establecido en el Artículo 7. Prioridades, “Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales, al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente en se llevará a cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía, y 8. Cultura, Recreación y Deporte.”.

2.9 Política Nacional de Discapacidad (acuerdo gubernativo número 91-2007 y decreto Número 16-2008)

Corresponde que los fines y objetivo de la política nacional de discapacidad son crear oportunidades de integración y participación para las personas con discapacidad dentro de la sociedad guatemalteca; identificando los ejes temáticos de la política a ejecutar:

1. Prevención de la discapacidad, salud, habilitación en niños y niñas y rehabilitación de personas con discapacidad.
2. Educación, cultura, recreación y deporte para personas con discapacidad.
3. Empleo, actividades generadoras de ingresos y ocupación para personas con discapacidad.
4. Acceso a espacios físicos, vivienda y transporte para personas con discapacidad.
5. Información y comunicación para la sociedad y para personas con discapacidad.
6. Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.
7. Desarrollo organizacional de y para personas con discapacidad. (Unidas N. , Naciones Unidas, 2021)

2.10 Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, hace un reconocimiento al Estado guatemalteco por incorporar en su legislación a las personas con discapacidad, desde la Constitución de la República de Guatemala en los artículos 71, 72, 73 y 76; así mismo, por la creación de instrumentos nacionales jurídico tales como la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Especial para la Personas con Capacidades Especiales y su respectivo reglamento, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en donde se garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el ámbito educativo.

De la misma manera, la Política Nacional de Discapacidad, Decreto Legislativo 16-2008, en la que se establece un plan de acción que asigna al Ministerio de Educación contribuir de manera conjunta en articular esfuerzos con otras instancias y sociedad civil a crear oportunidades de integración, participación e igualdad de oportunidades.

III Diagnóstico Municipal Centrado en la Situación de la Niñez y Adolescencia

3.1 Nombre del municipio y del departamento

San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz.

3.2 Contexto Geográfico

3.2.1 Extensión Territorial y Ubicación Geográfica

Según el Plan de Desarrollo de San Pedro Carchá, Alta Verapaz 2011-2025, el municipio tiene una extensión territorial de 1,310 kms², lo que representa el 15.08 % del área total del departamento de Alta Verapaz y el 1.20 % del total de área del país.

San Pedro Carchá se ubica al norte de la cabecera departamental en las coordenadas siguientes: longitud 15°28' 38" norte y 90°18'38" oeste y tiene una altitud promedio de 1,282 metros sobre el nivel del mar. Además, según la Dirección General de Caminos se encuentra a una distancia de 8 kilómetros de la cabecera departamental y a 227 de la ciudad de Guatemala.

Las colindancias del municipio son las siguientes: al norte con los municipios de Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, Noreste con Santa María Cahabón, al Este con San Agustín Lanquín, al Sureste con San Antonio Senahú, al Sur con San Juan Chamelco y al oeste con Cobán.

3.2.2 Organización Política

Según datos proporcionados por la Municipalidad de San Pedro Carchá, el municipio cuenta con 90 lugares poblados que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla 1
División política del municipio de San Pedro Carchá

No.	Nombre de la región	No. de comunidades	No.	Nombre de la región	No. de comunidades
1	Área Urbana	24	14	Chiquixji	14
2	Semesche	23	15	Sehubub	20
3	Chitap	15	16	Tanchi	19
4	Chiyo	15	17	Sequixquib	13
5	Chelac	20	18	Chiacam	7
6	Cojaj	14	19	Chiqueleu	11
7	Chitoc	14	20	Caquigual	9
8	Campur	89	21	Chicojl	3
9	Sesajal	11	22	Pocola	8
10	Centro Guadalupe	12	23	Caquiton	3
11	San Juan Bosco	7	24	Chamtaca	6
12	Setzacpec	16	25	Xicacao	13
13	San Vicente Chicatal	16	26	San Vicente Campur	12

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Carchá 2011-2025.

3.3 Demografía de la niñez y adolescencia

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística –INE-, al 2018 se registró en el municipio de San Pedro Carchá un total de 235 275 habitantes. De este total el 45.1 % son personas menores de 18 años; es decir, 106 258 son niñas, niños y adolescentes –NNA-. Información que se registra con más detalle en la siguiente tabla:

Tabla 2
Población total de niñez y adolescencia del Municipio de San Pedro Carchá

Sexo	Total de población del municipio	Población de 0 - 17 años	Primera infancia de 0 - 6 años	Niñez de 7 - 12 años	Adolescencia de 13 - 17
Mujeres	119,008	53,073	22,294	17,236	13,543
Hombres	116, 267	53,185	22,299	17,164	13,722
Totales	235,275	106,258	44,593	34,400	27,265

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística del XII Censo Poblacional del año 2018

Según esta información, la primera infancia es el bloque mayoritario entre la población menor de edad, ya que representa el 18.9 %, la niñez ocupa el segundo lugar con un 14.6 %, y la adolescencia representa el 11.5 %.

3.4 Composición étnica

Según el Censo 2018, se identificaron 6 pueblos étnicos en el municipio de San Pedro Carchá: Maya, Garífuna, Xinka, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo, Ladino y Extranjero. En la siguiente tabla se muestra información de pueblo de pertenencia de la niñez y adolescencia por rangos de edad:

Tabla 3
Información según pueblo de pertenencia de la niñez y adolescencia. San Pedro Carchá

Rango de edad	Afrodescendiente						Totales
	Maya	Garífuna	Xinka	/Creole	Ladino	Extranjero	
	/Afromestizo						
0 - 6 años	43,538	29	9	24	985	8	44,593
7 - 12 años	33,461	41	8	19	871	0	34,400
13 - 17 años	26,491	21	4	20	729	0	27,265
Total	103,670	91	21	63	2,585	8	106,258
Porcentaje	97.56	0.08	0.01	0.05	2.43	0	100

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística del XII Censo Poblacional del año 2018.

En relación con la comunidad lingüística mayoritaria a la que pertenece la niñez y adolescencia, según el mismo Censo, es la Q'eqchi' que representa el 97.56 %. Aunque hay otras comunidades viviendo en el municipio y, aunque minoritarias, también conviven en el municipio. Estas son: Achi y Poqomchi'.

3.5 Ubicación geográfica de la niñez y adolescencia

Según el Censo 2018, de la población total del municipio, 16 469 (7 %) se encuentran ubicados en el área urbana y 218 806 (93 %) en el área rural. En lo que respecta a la niñez la distribución es la siguiente:

Tabla 4
Población menor de edad por ubicación geográfica de San Pedro Carchá

Rango de edad	Urbana			Rural		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0 - 6 años	1,562	1,560	3,122	20,760	20,711	41,471
7 - 12 años	1,205	1,203	2,408	16,015	15,977	31,992
13 - 17 años	956	953	1,909	12,693	12,663	25,356
Totales	3,723	3,716	7,439	49,468	49,351	98,819

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística del XII Censo Poblacional del año 2018.

IV. Situación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio

Los datos sobre educación, salud, protección, participación y recreación, se extrajeron de fuentes tanto cualitativas como cuantitativas. La información cuantitativa fue proporcionada por:

- La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación.
- Sistema de Información Gerencial en Salud –SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-.
- Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR), años 2019, 2020 y 2021.
- Comunicado Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. 2 de julio de 2021.
- Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas -SVET-.
- Comisaría 51-12, San Pedro Carchá Alta Verapaz.
- Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, Año 2021.
- Instituto Guatemalteco de Migración-IGM-.
- Dirección Municipal de Arte y Cultura de la Municipalidad de San Pedro Carchá.
- Ministerio Público –MP-.

Esta información fue solicitada a cada una de las instituciones, por medio de oficios de información pública, en coherencia con los artículos 176 (literal a) de la Constitución Política de Guatemala y los artículos 1 (numeral 1) y 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En cuanto a la información cualitativa, se obtuvo principalmente de la aplicación de 157 entrevistas dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 11 y 17 años (62 % mujeres y 38 % hombres) de 31 comunidades; también se realizaron consultas a padres y madres de familia entre 18 y 52 años (68 % mujeres y 32 % hombres) de las siguientes comunidades del municipio: Chiquixijí, Cipresal, Tzunutz, Sacsí Chitaña, Chirrequim, San Luis Tontem, Sequixche, Cojaj, San Jorge, Vista Hermosa Cojaj, San Lorenzo Sepoc, Santo Domingo Raxnam, Tipulcan, Chison, Sehub, Sexuctí, Chijolom, Sejalal, Sequim, Secoj Seraxquiche, Chicani, Tanchi Chimuis, Chimo, Purulha Xicacao, El Rosario, Chitap, Amanecer, Nueva Concepción, Setaña, Semesche, y área urbana.

La totalidad de las consultas fueron aplicadas presencialmente. Para ello, se estableció una comisión para visitar las comunidades, en coordinación con niñas voceras de Plan Internacional, Plan Internacional, Visión Mundial, Paz Joven, Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, Complejo Hidroeléctrico RENACE, Juntas de Participación Juvenil, del barrio Canihab; Centro de Atención Permanente –CAMPUR-, quienes realizaron la convocatoria a las y los participantes.

4.1 Derecho a la Educación

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Número 27-2003), este derecho está reconocido en 3 artículos.

“Artículo 36 Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado diversificado. Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades

competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.” (pp. 8-9)

La situación del derecho a la educación en San Pedro Carchá, para este diagnóstico, se sintetiza en indicadores sobre: cobertura, promoción, deserción, calidad educativa y percepción sobre el cumplimiento a la educación.

4.1.1 Cobertura.

Según la memoria de labores del año 2019 y 2020, proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación -MINEDUC-, las cifras sobre la población estudiantil inscrita en todos los ciclos educativos, para los años 2019 y 2020 son las siguientes:

Tabla 5
Cifras educativas 2019, todos los niveles y sectores. Municipio de San Pedro Carchá.

Nivel	Sector oficial			Sector privado			Total Inscritos
	H	M	Total	H	M	Total	
Preprimaria Bilingüe	3,504	3,316	6,820	86	88	174	6,994
Primaria	21,026	19,767	40,793	359	259	618	41,411
Básico por cooperativa	403	215	618	0	0	0	618
Básico oficial	4,881	3,043	7,924	2,284	653	2,937	10,861
Diversificado	343	102	445	1,919	929	2,848	3,293
Total	30,157	26,443	56,600	4,648	1,929	6,587	63,177

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIDEDUC A.V 1015-2021.

Tabla 6
Cifras educativas 2020, todos los niveles y sectores. Municipio de San Pedro Carchá.

Nivel	Sector oficial			Sector privado			Total Inscritos
	H	M	Total	H	M	Total	
Preprimaria Bilingüe	3,253	3,053	6,306	110	106	216	6,522
Primaria	20,892	19,724	40,616	400	277	677	41,293
Básico cooperativa	396	257	653	0	0	0	653
Básico oficial	4,392	2,904	7,296	2,709	782	3,491	10,787
Diversificado	443	144	587	2,067	942	3,009	3,596
Total	29,376	26,082	55,458	5,276	2,107	7,393	62,851

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIDEDUC A.V 1015-2021.

Según el análisis realizado por los integrantes de la mesa de trabajo de Educación, estos destacan lo siguiente:

- La población del municipio entre 5-17 años, según el Censo 2018, asciende a 111 769 en edad escolar; para el 2020 y se dio cobertura educativa a 62 849, lo que significa que para este último año se quedaron fuera del sistema educativo 48 920 NNA, lo que representa el 43.78 % del total. Dicho de otra forma, 4 NNA de cada 100 se quedaron sin estudiar en dicho año.
- En el comportamiento de inscripción en los niveles de preprimaria hasta básicos, se observa una reducción en cuanto a la cantidad de inscritos en relación con el 2019, traducido a un 0,31 %.
- Mientras en el nivel diversificado existe un aumento de inscritos significativo en comparación de 2019, observándose un aumento de 303 alumnos más en el 2020. Además, sobresale que la atención de este nivel es cubierta casi en su totalidad (94.4 %) por el sector privado.
- Al comparar los cuadros anteriores, se evidencia una diferencia de acceso a la educación de hombre por sobre las mujeres, principalmente en el nivel básico. Este fenómeno puede deberse a causas de acoso, distancias que tienen que recorrer para el instituto más cercano, los horarios de clases. Entonces, los padres de familia no permiten que sus hijas asistan por temas de seguridad, pues son quienes se encuentran más vulnerables a sufrir algún tipo de violencia.

En el tema de cobertura, deserción y promoción en los distintos niveles educativos, para una mayor comprensión sobre la dinámica educativa en el municipio, se presentan los siguientes datos:

Tabla 7

Cifras y tasas de nivel pre primario del Municipio de San Pedro Carchá, de los años 2019 y 2020.

Nivel	Dato	2019			2020		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Preprimaria	Inscritos	3590	3404	6994	3363	3159	6522
	Repitentes	0	0	0	0	0	0
	Promovidos	3391	3,243	6634	3275	3077	6352
	No promovidos	0	0	0	0	0	0
	Deserción	199	161	360	88	82	170
	Tasa de repitentes	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Tasa de promoción	48.48%	46.37%	94.85%	50.22%	47.17%	97.39%
	Tasa de No Promoción	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Tasa de Deserción	2.85%	2.30%	5.15%	1.35%	1.25%	2.60%	

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIEDUC A.V 1015-2021.

Destaca de los datos de la tabla anterior, lo siguiente:

- Aunque leve, en este nivel educativo, hay una diferencia en la que prevalece la cobertura de hombre por sobre la de mujeres.
- Este nivel educativo es fundamental en el desarrollo de habilidades y destrezas para el desempeño posterior; sin embargo, es lamentable que entre ambos años hubo una reducción en las mismas.
- Sigue siendo preocupante el abandono o deserción en este nivel educativo, que se suma a la poca cobertura.

Tabla 8

Cifras y tasas de nivel Primario del Municipio de San Pedro Carchá, de los años 2019 y 2020

Nivel	Dato	2019			2020		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Primario	Inscritos	21,385	20,026	41,411	21,292	20,001	41,293
	Repitentes	3,260	2,681	5,941	3,592	2,891	6483
	Promovidos	16,374	15,691	32,065	20,322	19,093	39,415
	No promovidos	4,102	3,512	7,614	692	525	1,217
	Deserción	921	823	1,744	291	401	692
	Tasa de repitentes	7.78%	6.47%	14.34%	8.70%	7%	15.70%
	Tasa de promoción	39.54%	37.89%	77.43%	49.21%	46.24%	95.45%
	Tasa de No Promoción	9.90%	8.48%	18.38%	1.67%	1.27%	2.94%
	Tasa de Deserción	2.22%	1.98%	4.21%	0.70%	0.97%	1.67%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIEDUC A.V 1015-2021.

Sobre los datos expresados, es evidente que entre un año se registra:

- La reducción de cobertura.
- El aumento de la tasa de repitentes: 9.1 %.
- También es significativo que, en plena pandemia, el MINEDUC informe de un mayor porcentaje de promoción (23.3 %) y que se haya reducido la deserción (60.3 %).

Derivado de esta información será clave identificar qué tipo de criterios se usaron para reportar estos datos.

Tabla 9*Cifras y tasas de nivel Básico del Municipio de San Pedro Carchá, de los años 2019 y 2020.*

Nivel	Dato	2019			2020		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Básico	Inscritos	7,568	3,911	11,479	7,497	3,943	11,440
	Repitentes	348	113	461	328	134	462
	Promovidos	5,760	2,936	8,696	6,532	3,427	9,959
	No promovidos	1,368	713	2,081	777	391	1,168
	Deserción	440	262	702	188	125	313
	Tasa de repitentes	3.03%	0.98%	4.01%	2.87%	1.17%	4.04%
	Tasa de promoción	50.18%	25.57%	75.75%	57.09%	29.95%	87.04%
	Tasa de No Promoción	11.91%	6.21%	18.12%	6.79%	3.41%	10.20%
	Tasa de Deserción	3.83%	2.28%	6.11%	1.64%	1.09%	2.73%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIDEUC A.V 1015-2021.

Según lo expresado por la Dirección Departamental, se interpreta lo siguiente:

- Aunque no en porcentajes significativos, se registró una baja de cobertura entre un año y otro.
- El porcentaje de promoción aumentó en un 11.3 %.
- El porcentaje de deserción en un disminuyó en un 3.4 %.
- Sigue siendo contradictoria esta información, en tanto que la eficiencia educativa mejoró en plena crisis sanitaria.

Tabla 10*Cifras y tasas de nivel Diversificado del Municipio de San Pedro Carchá, de los años 2019 y 2020*

Nivel	Dato	2019			2020		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Diversificado	Inscritos	2,262	1,031	3,293	2,510	1,086	3,596
	Repitentes	40	9	49	59	32	91
	Promovidos	1,908	883	2,791	2136	897	3033
	No promovidos	285	129	414	290	164	454
	Deserción	69	19	88	84	25	109
	Tasa de repitentes	1.21%	0.27%	1.48%	1.64%	0.89%	2.53%
	Tasa de promoción	57.94%	26.81%	84.75%	59.39%	24.94%	84.34%
	Tasa de No Promoción	8.65%	3.91%	12.57%	8.06%	4.56%	12.62%
	Tasa de Deserción	2.09%	0.57%	2.67%	2.33%	0.70%	3.03%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIEDUC A.V 1015-2021.

De los datos proporcionados por la Dirección Departamental de EDUCACIÓN, se comprende lo siguiente:

- Lo primero que destaca de estos datos es la poca cobertura, en el municipio, para el nivel diversificado, principalmente porque de lo aprendido en él, dependerá mucho de lo que los jóvenes desarrollen en su vida profesional.
- Sumado a la baja cobertura se agrega el porcentaje de repitentes y la deserción escolar; es decir, para el 2020 hay que sumar un 5.6 % más de adolescentes y jóvenes que ven limitado su avance educativo y profesional.
- En plena pandemia este es el único nivel en el que se registra una baja en la tasa de promoción entre los dos años y un aumento de la tasa de deserción.

a. Consulta aplicada a niños, niñas y adolescentes

- El 81 % indica que reside en el área rural y el 19 % en el área urbana.
- El 89 % de los consultados indica estar estudiando. Para el restante, las razones expresadas por las que no estudian son las siguientes: el 33.3 % no cuentan con los recursos materiales y tecnológicos; 33.3 % manifestó que tiene que trabajar; el 14.3 % no cuenta con señal de teléfono (esto debido a que por la pandemia las clases han sido híbridas); el 9.5 % tiene que dedicarse a cuidar sus hermanos y el 9,5 % no responde.
- Derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, los estudiantes indican que ha cambiado la forma de cumplir con las tareas: el 37.8 % llega directamente a la escuela a entregarlas, el 35 % los padres o algún otro familiar lo entregan en la escuela, el 23.3 % por medio de

WhatsApp u otro medio electrónico, el 4.2 % por otro medio y el 0.7 % el maestro llega a la casa.

- Entre de los obstáculos que encuentran para la entrega de tareas están: el 30.8 % indica que cuenta con poco tiempo para realizarlas, el 23 % no cuenta con los recursos económicos, el 11.5 % el maestro no llega a la escuela, el 11.5 % porque está trabajando, el 7.7 % falleció algún miembro de su familia, el 7.7 % hubo daños en su vivienda, y el 7.7 % por falta de trabajo, no hay apoyo por parte de los padres o no puede seguir por falta de recursos.
- Respecto al apoyo para realizar las tareas en casa, el 38 % indica realizar las tareas solo/a, el 32 % con ayuda de los padres, el 22 % con ayuda de los hermanos, el 4.1 % con ayuda de los compañeros de escuela, el 2.8 % con ayuda de los vecinos, el 0.7 % no responde.
- El 89.3 % indica que cuenta con un espacio para realizar sus tareas, el 10.7 % respondió que no cuenta con un espacio para realizar sus tareas. Al consultar sobre el espacio en donde realiza las tareas responden: el 41 % las realiza en el patio de la casa, el 20.5 % cuenta con poca iluminación, el 18 % el lugar es sucio y desordenado, el 15.4 % lo realiza en una banca, el 5.1 % no indicó las condiciones.

b. Consulta aplicada a padres y madres de familia

Tabla 11

Padres y madres de familia que indican cuántos de sus hijos/as finalizan el nivel primario y básico

Cuántos hijos han finalizado	Cuántas hijas han finalizado		Cuántos hijos han finalizado	Cuántas hijas han finalizado	
	Primaria	Básico		Primaria	Básico
Un hijo	63%	48%	Una hija	50%	38%
Dos hijos	19.60%	24%	Dos hijas	21.90%	28.60%
Tres hijos	8.70%	12%	Tres hijas	25%	28.60%
Cuatro hijos	6.50%	8%	Cuatro hijas		
Cinco hijos	2.20%	8%	Cinco hijas	3.10%	4.80%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 152 padres y madres de familia de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

Es significativo que en las familias en las que hay más de un hijo, las niñas y las adolescentes sean más exitosas que los varones. Sobre ello se podrían pensar en dos cosas: es necesario identificar la causa de la no conclusión de los varones y promover una estrategia para superarla; se debe fortalecer el desempeño educativo de las mujeres para promover un mejor y mayor equilibrio social sobre el rol de la mujer en sociedad.

Tabla 12
Cómo apoya la educación de sus hijos/as

Tipo de apoyo	%
Motivación para ir a la escuela	20%
Compra de útiles escolares	14.20%
Asistiendo a reuniones al establecimiento educativo	12.70%
Con dinero	12%
Elaboración de tareas	11%
Inscripción de sus hijos a la escuela	10.70%
Recibiendo tarjetas de calificaciones	10.60%
Recibir y entregar tareas	8.80%

Nota: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 152 padres y madres de familia de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, año 2021.

Respecto al tiempo que los padres y madres de familia dedican para el apoyo a la educación de sus hijos e hijas, respondieron: el 89.7 % indicó que, de 1 a 2 horas diarias; el 10.3 % expresó que de 3 a 4 horas diarias.

Como resultado de la emergencia sanitaria por Covid-19, la educación ha sufrido variaciones significativas; ante esto, los padres y madres de familia indican que: el 45 % que sus hijos no asisten a la escuela; el 25 %, que los hijos no aprenden de esa manera; el 15 % manifestó que los hijos no aprenden por medio de tareas; el 10 % expresó que les dejan muchas tareas; y el 5 %, que los maestros no llegan a la escuela. Con lo anterior, el aprendizaje no ha sido el óptimo.

c. Hallazgos

Atendiendo a la información contenida en las tablas, principales tasas y cifras educativas en los distintos niveles, y de la opinión obtenida de la consulta aplicada a NNA y padres y madres de familia del municipio de San Pedro Carchá respecto al mismo tema, surgen las siguientes reflexiones, planteadas por integrantes de la mesa de trabajo de educación:

- En promedio, en los cuatro niveles educativos, estudian más hombres que mujeres.
- Los niveles educativos con menor cobertura son: diversificado (94 de 100 adolescentes quedan fuera del sistema escolar); básicos (81 de 100 adolescentes se quedan sin estudiar); y preprimaria (89 niñas y niños de 100 quedan excluidos del sistema educativo)
- En el comportamiento de inscripción en los niveles, desde preprimaria hasta el nivel básico, se observa una reducción en cuanto a la cantidad de inscritos para el 2020 en relación con el 2019, que se traduce a un 0,31 %. Podría tomarse en cuenta que una de las principales causas es la emergencia sanitaria causada por COVID-19, seguida por falta de recursos económicos.

- Mientras en el nivel diversificado existe un aumento significativo de inscritos en comparación de 2019, se observa un aumento de 303 alumnos en el 2020. Este fenómeno es causado porque el número de establecimientos educativos de este nivel aumentó a 11 para el 2020. Sin embargo, promover la existencia de estos centros educativos es importante, para que cada vez más alumnos puedan acceder y culminar una carrera de nivel medio.
- A los deficientes indicadores de cobertura se suma que, en promedio, 4 de cada 100 NNA abandonan la escuela, siendo el nivel básico el que reporta el mayor número. Entre las causas del abandono escolar, se pueden mencionar: falta de recursos económicos, emplearse en actividades económicas para aportar para el sostenimiento del hogar, desinterés de padres y madres de familia para que sus hijos/as estudien, la migración irregular, y docentes ausentes en los centros educativos, lo que provoca desilusión en los estudiantes desmotivando el deseo de seguir estudiando.
- Como resultado de la consulta aplicada a padres y madres de familia el 63 % y 48 % indican que uno de sus hijos varones termina el nivel primario y básico. Sin embargo, esta situación se reduce al tener más de dos hijos, ya que disminuye la posibilidad de que los otros hijos logren finalizar estos niveles, tal y como se observa en la tabla.
- En relación con que las hijas finalicen el nivel primario y básico, se observa que la posibilidad es mayor, porque estos porcentajes son más altos en relación a los hijos. Este fenómeno puede ser consecuencia de las condiciones económicas que impiden que más de un hijo pueda seguir estudiando, lo que repercute en obligar a los jóvenes a trabajar para convertirse en proveedores del hogar.
- También destaca el dato en donde las mujeres son más exitosas en los estudios, en tanto es mayor la cantidad que promueven al siguiente grado educativo y abandonan menos los estudios.
- En el 2020 se identifica un 16 % de alumnos no promovidos en el nivel primario del sector público y privado del municipio. Tomando en cuenta los datos generados por la entrevista aplicada a NNA, se puede evidenciar que es importante el acompañamiento de los padres o encargados para al proceso formativo a fin de disminuir la no promoción, el fortalecimiento de las capacidades docentes y la inversión pública que permita una educación de calidad.

4.1.2 Establecimientos educativos y docentes.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación se describe lo siguiente:

Tabla 13
Número de establecimientos educativos de San Pedro Carchá, por nivel educativo, modalidad, sector y área. 2020

Nivel	Total	Modalidad		Sector			Área	
		Monolingüe	Bilingüe	Oficial	Privado	Cooperativa Urbana	Rural	
Pre primaria	252	0	252	250	2	0	5	247
Primaria	390	389	1	388	2	0	6	384
Básicos	81	57	24	72	9	4	5	76
Diversificad	21	13	8	9	12	0	10	11
Total	744	459	285	719	25	4	26	718

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIDEUC A.V 1015-2021.

a. Consulta aplicada a niños, niñas y adolescentes.

Respecto a la distancia que los adolescentes deben recorrer de la casa a la escuela, las y los consultados respondieron que 40.9 % se encuentra a menos de 10 minutos, el 24.1 % está de 10 a 15 minutos, el 19 % se encuentra de 15 a 30 minutos, 16.1 % se encuentra entre 30 a 45 minutos.

Entre las necesidades que se identifican en los establecimientos educativos se encuentran:

- Computadoras (15.8 %)
- Sanitarios (12 %)
- Canchas deportivas (11.7 %)
- Servicio de agua (11.4 %)
- Mobiliario (10.7 %)
- Libros de texto (7 %)
- Condiciones para niños con discapacidad (7 %)
- Energía eléctrica (6 %)
- Ventanas (5 %)
- Pared (3.7 %)
- Puertas (2.7 %)
- Salón de enfermería, sala de estudios, (2.7 %)
- Techo (1 %)

Por otro lado, es importante destacar la información relativa al personal docente que está destinado a la atención educativa de la niñez y adolescencia en el municipio. Según la información, obtenida del Anuario Estadístico de Educación del Ministerio de Educación del año 2020, hay un total de 2729 docentes, de ellos 2265 en el sector público, 433 en el sector privado y 31 por cooperativa. Es importante señalar que actualmente no existen contrataciones municipales de docentes.

Tabla 14

*Total, de docentes laborando en el sector oficial por nivel educativo y por contratación
San Pedro Carchá, Alta Verapaz. 2020*

Nivel Educativo	Oficial	Privado	Cooperativa	Total
Preprimaria	536	19	0	555
Primaria	1,474	46	0	1,520
Básicos	201	173	31	405
Diversificado	54	195	0	249
Totales	2265	433	31	2729

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida del anuario Estadístico de la educación del Ministerio de Educación del año 2020.

Según datos obtenidos del Anuario Estadístico citado antes, se evidencia que en San Pedro Carchá, laboran un total de 2729 docentes, la desagregación por nivel educativo es la siguiente: preprimaria y párvulos 555, primaria 1520, básicos 405 y diversificado 249.

b. Hallazgos

Respecto a los datos sobre establecimientos educativos y docentes asignados para la educación en todos los niveles, y las opiniones generadas de las consultas aplicadas a NNA, es importante destacar los siguientes:

- La existencia de más establecimientos monolingües que bilingües, limita el mantenimiento de la cultura local.
- Destaca la diferencia entre el número de establecimientos para la educación preprimaria y primaria con los destinados a la educación secundaria (631 frente a 87), lo que representa un gran margen de desventaja de los adolescentes para seguir sus estudios a nivel básico y diversificado en sus propias localidades.
- Sobresale que el 96.6 % de los establecimientos de todos los niveles sean públicos, lo que plantea una presencia institucional significativa en el municipio.
- Se identifican 49 centros educativos de Telesecundaria de nivel básico; es decir, existe una cobertura aceptable ante la demanda existente.
- El nivel diversificado es atendido por 21 establecimientos educativos, de ellos el 57 % es cubierto por el sector privado, lo que significa que no todos los NNA tienen la oportunidad de acceder por el factor económico.
- Otra información relevante es que el 96.5 % de todos los establecimientos están ubicados en el área rural, lo que es coherente con el número de comunidades que tiene el municipio. Sin embargo, la distancia para llegar a estos establecimientos no siempre es corta. En la mayoría de los casos los NNA deben trasladarse largas distancias.
- Entre de las principales necesidades que tienen los establecimientos educativos se encuentran: contratación de docentes (nivel básico y diversificado), acceso a tecnología (computadoras), sanitarios y agua potable para la higiene de los estudiantes, infraestructura para la atención de niños, niñas y adolescentes con alguna condición de discapacidad y canchas deportivas que son parte del derecho a la recreación.

4.1.3 Calidad educativa.

Para que se haga efectivo el derecho a la educación en la niñez y adolescencia del municipio, es importante que existan condiciones que generen una dinámica de aprendizaje óptima, contextualizada con los insumos necesarios y apoyo específico que permitan dar continuidad educativa. En ese sentido, es necesario tener claridad en cuanto a los programas que se destinan a cubrir estas necesidades, principalmente en el tema de discapacidad, material educativo, capacitación docente y becas escolares.

4.1.4 Educación especial.

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud), "... la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive". (Trabajo, 2001)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada por el Congreso de la República Decreto 59-2008, en el preámbulo (literal r) establece que los Estados Parte reconocen "...que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño." Por lo tanto, es una obligación estatal asumir esta garantía de derechos.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz reporta que para el año 2019 se atendió a 22 niños, niñas y adolescentes con alguna condición de discapacidad en el municipio de San Pedro Carchá, de los cuales el 45.45 % son hombres y 54.55 % son mujeres. El nivel en el que prevalece más la atención es en primaria (63.6%), seguida de la atención en preprimaria y diversificada (36.4 %).

Tabla 15

Niñez y adolescencia con discapacidad beneficiaria de programas de apoyo educativo en el Municipio de San Pedro Carchá.

Rango de edad	Dificultades para					Total
	Caminar	Auditiva	Visual	Síndrome de Down	Intelectual	
4 a 6 años	0	0	1	0	1	2
7 a 12	4	2	5	1	2	14
13 a 17 años	3	0	2	0	1	6
Totales	7	2	8	1	3	22

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIEDUC A.V 1015-2021.

La población con mayor atención (63.64 %) se encuentra en el rango de los 7 a los 12.

La Coordinación Departamental de Educación Especial de Alta Verapaz del Ministerio de Educación reporta una tasa de estudiantes con discapacidad de 29.28 %, entre 2019- 2020. Mientras la tasa de Retención de Estudiantes con discapacidad en referencia el 2019- 2020 es de 70.71 %.

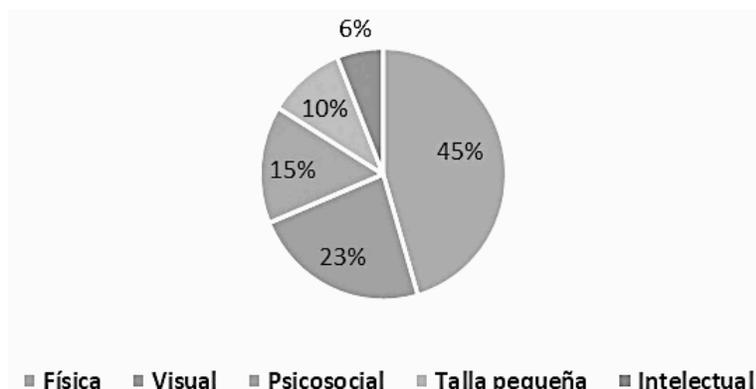
Según datos, proporcionados por la misma fuente, para el 2019 se reportan 18 establecimientos regulares que atienden estudiantes con discapacidad y 2 establecimientos regulares en donde laboran docentes para la atención de niñez y adolescencia con alguna condición de discapacidad.

a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes

- De las y los consultados el 97.3 % indica que no presenta ninguna condición de discapacidad, y el 2.7 % sí lo hacen. De estos últimos, indican que presentan las siguientes discapacidades: Visual (66.7 %), talla pequeña (33.3 %).
- Del total de consultados, el 37 % indica conocer al menos a un niño, niña o adolescente con alguna condición de discapacidad, entre las que se encuentran:

Ilustración 1

Tipos de discapacidad de los niñas, niños y adolescentes según entrevistados en San Pedro Carchá



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

- El 79.1 % manifestó que no conoce a niños o niñas con discapacidad que no asisten a la escuela, el 20.9 % indique que sí conoce a niños y niñas con discapacidad que no asisten a la escuela.
- En cuanto a la infraestructura adecuada para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con alguna condición de discapacidad, un 63 % indica que el edificio no cuenta con acceso para personas en sillas de ruedas, el 37 % indicó que sí cuenta con acceso para personas en sillas de ruedas.

b. Hallazgos

- Aunque la población estudiantil con alguna condición de discapacidad es poca, los establecimientos deben ser diseñados o adaptados para la atención de este grupo, principalmente porque dentro de las condiciones que más sobresalen, son las dificultades para caminar y condiciones visuales.
- Los docentes que atienden a niños, niñas y adolescentes con alguna condición de discapacidad deben estar capacitados para una atención adecuada e inclusiva.
- No hay apoyo de parte de los padres de familia para que los niños, niñas y adolescentes con alguna condición de discapacidad se inserten al sistema educativo, limitando su derecho a recibir una educación.

4.1.5 Material educativo, becas escolares y formación docente.

Para fortalecer la labor educativa proporcionada a la niñez y adolescencia del municipio, en el 2019 se distribuyeron 8400 textos escolares entre alumnas y alumnos del nivel primaria, de estos 9 119 texto de Matemática 1er. Grado de Primaria; 7 920 Matemática de 2do. Grado Primaria; 530 Leo y Escribo Paso 1; 9 119 Leo y escribo Paso 2; 9 119 Mi Libro de lecturas Primer Grado y 7 920 Comunicación y Lenguaje 2do. Grado Primaria.

Mientras que para el 2020, se distribuyeron 43 727 textos escolares entre alumnas y alumnos del nivel primaria, los cuales corresponden a textos de Comunicación y Lenguaje Q'eqchi' L1, Volumen 1. Estos datos fueron proporcionados por Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación –MINEDUC-.

En relación con el desarrollo de capacidades, ampliación de conocimientos, metodologías y conocimiento de protocolos e instrumentos que fortalecen contenidos y prácticas docentes. La misma fuente indica que en el 2019 se realizaron 3 eventos de capacitación: Aprestamiento (paso 1); Desarrollo de la lectura (paso 2); y Comprensión de la lectura, mis primeras letras (paso 3).

Según los datos proporcionados, partir de marzo del 2020, el municipio de San Pedro Carchá fue uno de los pioneros en la implementación e impulsor del Programa Radial “Aprendo en casa”, en donde se facilitó información y orientación al respecto a las actividades y contenidas en las guías de autoaprendizaje entregados a todos los niños de primero a sexto grados de primaria, como alternativa para continuar con el proceso formativo ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Tabla 16

Lista de temáticas o capacitaciones recibidas por las y los docentes en el año 2019 y 2020 en procesos de formación en lectoescritura en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

Temas de capacitación
1. Diplomado E-learning de Educación Inclusiva para la Atención de personas con discapacidad.
2. Seguimiento en la formación de manera virtual en metodologías de educación inclusiva.
3. Fortalecimiento a la escuela de padres, como elemento fundamental que da soporte a la atención del docente en el aula, con el objetivo de lograr mejores resultados
4. Formación y especialización en Temas de Discapacidad al equipo de Educación Especial de Alta Verapaz.
5. Talleres de Formación para el personal docente y administrativo de las escuelas regulares con docente de educación especial.
6. Fortalecimiento a Padres de estudiantes becados por discapacidad para lineamientos generales con el beneficio de la beca.
7. Monitoreo a estudiantes becados.
8. Entrega Técnica de Guías y Cuadernillos para estudiantes con Necesidades Educativas especiales asociadas o no con Discapacidad.
9. Seguimiento a cada uno de los Programas de Educación Especial en el departamento.
10. Talleres de Formación brindando apoyo emocional
11. Compartir experiencias exitosas con los Encargados de los Centros de Recursos para la Educación Inclusiva.
12. Elaboración de Materiales para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz del Ministerio de Educación, según Oficio DIDEDUC A.V 1015-2021.

a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes

- Respecto a los programas de apoyo, el 45 % de las y los consultados indica recibir bolsa de alimentos, el 26 % respondió que recibe útiles escolares, el 15.6 % indicó que recibe textos educativos, el 6.9 % respondió que no ha recibido nada.

b. Consulta aplicada a padres y madres de familia

- Respecto a la participación en la organización de padres de familia (OPF), el 48.3 % respondió que sí participa, el 51.7 % dijo que no participa.
- En cuanto a cada cuanto tiempo recibe bolsa de alimentos, respondieron que el 65.9 % recibe bolsa de alimentos cada dos meses, y el 34.1 % respondió que cada 3 meses.
- A cuántas veces han recibido alimentos durante el año 2021, el 76.9 % de los padres entrevistados respondió que tres veces; el 23.1 % respondió que ha recibido dos veces.

c. Hallazgos

- Es importante que los padres y madres de familia se involucren en la ejecución de los programas que se desarrollan desde el Ministerio de Educación, porque de esta manera se mejoran las condiciones de aprendizaje de la niñez y adolescencia. Sin embargo, se deben fortalecer las capacidades de gestión en estas organizaciones.
- Por otro lado, las capacitaciones a docentes son parte fundamental para que la educación pueda ser de calidad, que estas se adapten a los cambios que surgen y que las metodologías aplicadas permitan desarrollar las habilidades y destrezas con efectividad.

4.2 Derecho a la Salud.

Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Decreto Número 27-2003, el Estado de Guatemala, está obligado a generar condiciones adecuadas para la salud de niñas y niños, como lo establece el Artículo 25. Nivel de vida adecuado. “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia”.

A continuación, se hace una descripción sobre el nivel de cumplimiento al derecho a la salud que tiene la niñez y adolescencia en el municipio de San Pedro Carchá, poniendo especial énfasis en datos de cobertura, morbilidad, nutrición, salud materno infantil y salud sexual y reproductiva.

4.2.1 Cobertura

Con información proporcionada por el Sistema de Información Gerencial en Salud –SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, en el municipio funcionan 2 centros de Atención Permanente –CAP- y 5 puestos de salud. El CAP se ubica en el Segundo Nivel de Atención y brinda una atención permanente las 24 horas del día, cuenta con servicios de consulta externa, atención, estabilización y referencia de urgencias. Estos servicios están habilitados para la resolución de partos, por lo que cuenta con salas de atención y el número de camas necesario de acuerdo a la población.

En comparación con los Centros de Salud, en los CAP se coordina y articula la prestación de servicios con los centros comunitarios, puestos de salud y otros servicios de mayor complejidad y capacidad resolutoria localizados en su área de influencia. Brindan servicios de atención médica, odontológica, psicológica y realizan pruebas de laboratorio para el apoyo del diagnóstico.

A continuación, un detalle de los servicios de salud existentes en el municipio:

Tabla 17
Tipo de infraestructura según la cobertura territorial.2020

No.	Territorio	Servicio de salud
1	Área Urbana	Centro de Atención Permanente
2	Caquigual	Puesto de Salud
3	Colonia La Trinidad II	Centro Comunitario
4	San Vicente Chicatal	Centro Comunitario
5	Chitoc	Centro Comunitario
6	Sequixquib	Centro Comunitario
7	Chiquixji	Centro Comunitario
8	Pocola	Puesto de Salud
9	Chirrequiche	Centro Comunitario
10	Chicojl	Centro Comunitario
11	San Luis Tontem	Centro Comunitario
12	Tanchi	Centro Comunitario
13	Chajquej	Centro Comunitario
14	Chaimal	Centro Comunitario
15	Esperanza Sehubub	Centro Comunitario
16	Semesche	Puesto de Salud
17	Sequixpur	Centro Comunitario
18	Chacalte	Puesto de Salud
19	Panzamala	Centro Comunitario
20	Campur	Centro de Atención Permanente
21	Chirreacté	Centro Comunitario
22	Secuabom	Centro Comunitario
23	Betania	Centro Comunitario
24	San Vicente	Centro Comunitario
25	Setaña	Centro Comunitario
26	Rubelcho	Centro Comunitario
27	Setzul	Centro Comunitario
28	Sejalal	Centro Comunitario
29	Chelac	Centro Comunitario
30	Cojaj	Puesto de Salud
31	Esperanza Quiha	Centro comunitario

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Centro de Atención Permanente. Memoria de labores 2019.

Para dar cobertura al municipio se cuentan con 5 espacios de salud de atención primaria (puestos de salud) en las comunidades de *Caquigual*, *Pocola*, *Chacalte*, *Semesche* y *Cojaj*, y 2 de atención secundaria (CAP) uno en el distrito de *Carchá*, otro en el distrito de *Campur* (este último fue afectado por inundaciones) y 24 centros comunitarios para la atención de más de 111 769 mil niñas, niños y adolescentes. Estos últimos para atender a la población de 31 lugares poblados; sin embargo, de este total, únicamente 5 centros comunitarios se encuentran con certeza jurídica de parte del Ministerio de Salud, lo que representa una gran debilidad, pues se limita la inversión para la construcción y atención financiera de estos servicios de salud.

En relación con el personal de salud pública que atiende a la población, para todo el municipio hay un total de 12 médicos contratados en el sector público, 10 corresponden al distrito de Carchá y 2 al distrito de *Campur*. Según el Índice de Seguridad Mundial en Salud, por cada 100 mil habitantes debería existir un aproximado de 400 médicos; en otras palabras, 1 médico para cada 250 habitantes. En San Pedro Carchá, tomando en cuenta la información en salud y el censo poblacional 2018, que arroja un total de 235 275 habitantes, cada médico debería atender en promedio a más de 19 606 personas. (Index, 2021).

A continuación, información más detallada del personal público contratado:

Tabla 18
Personal de salud contratado para San Pedro Carchá. 2020

Puestos	Personal por Contrato	Total Personal (Presupuestado + Contrato)
	Área de Salud Número	Área de Salud Número
Médicos	1	7
Enfermeras Profesionales	19	20
Enfermeras Auxiliares	106	114
Inspectores Saneamiento	2	2
Técnicos en Salud Rural	6	8
Trabajador Social	1	1
Odontólogos	0	1
Psicólogo	0	1
Técnico de laboratorio	0	1
Nutricionista	0	1
Estadígrafos	0	0
Pilotos	0	1
Personal Intendencia	0	2
Educadoras en salud	0	0
Guardianes	0	0
Bodeguero (guarda Almacén)	3	3
Trabajador operativo lavandería	0	0
Jefe técnico II administración hospitales	0	0
Digitalizadores	0	0
Resto de personal	24	28
Totales	162	190

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Centro de Atención Permanente. Memoria de labores 2020

Con los datos anteriores se puede identificar que para todo el municipio únicamente se tiene la contratación de un profesional en psicología.

En el caso de los médicos contratados y otro personal de salud, no se indica qué especialidad tienen, por lo que no se tiene evidencia sobre estudios de especialidad pediátrica que les para faculte atender a la niñez de manera específica.

En total hay un acumulado de 352 personas en diferentes puestos, y destaca que el 74 % del personal contratado son enfermeras profesionales o auxiliares. Sobresale además el hecho que existe en menos cantidad especialistas en nutrición, atención psicosocial, trabajo social, fisioterapia, entre otros, que son importantes por la dinámica en salud que ocurre diariamente en el municipio, como se muestra en la información siguiente.

a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes

El 89.2 % de los y las consultados/as indica que lo llevan al servicio de salud cuando se enferma. Las principales causas de la visita son: El 27.4 % acude cuando presenta dolor de cabeza, el 23 % acude cuando presentan dolor de estómago, el 19 % cuando tienen vómitos, el 12 % por cumplimiento de esquema de vacunación, otro 12 % cuando presentan dolor en la garganta, el 4 % por monitoreo de crecimiento, y un 2.6 % cuando presenta síntomas de alguna enfermedad.

Estos datos coinciden con los proporcionados por el Ministerio de Salud en cuanto a las principales causas de morbilidad.

El 10.8 % restante que indica no asistir a los servicios de salud, por las siguientes razones: El 49 % expresó que sus padres acuden a consultorios privados, el 20 % manifiesta que se encuentran lejos de los servicios de salud, el 15.8 % no acude por miedo, el 10.5 % manifiesta que se les cobra por el servicio y el 5.3 % respondió que no acude por antecedente de negligencia médica.

b. Consulta aplicada a padres y madres de familia

El 90.3 % de los consultados lleva a sus hijos e hijas a los servicios de salud, principalmente para control de crecimiento (talla y peso) y prevención de enfermedades, por lo que se evidencia un porcentaje alto de padres y madres interesados en hacer vida el cumplimiento del derecho a la salud en la niñez y adolescencia. Dentro de los hallazgos sobresale que la encargada, en la mayoría de los casos, de llevar a sus hijos/as para garantizar este derecho es la madre.

4.2.2 Morbilidad y mortalidad

En este apartado se muestra información sobre tasas de morbilidad y mortalidad neonatal, infantil y de la niñez de 1 a 4 años. Todo se rescató de la Memoria de Labores de Vigilancia Epidemiológica del MSPAS del 2020.

4.2.2.1 Morbilidad.

Con la información obtenida de la memoria de labores de los centros de atención permanente de San Pedro Carcha y de *Campur*, se logran identificar las primeras 10 causas de mortalidad infantil.

Tabla 19*Diez primeras causas de morbilidad infantil en el municipio de San Pedro Carchá. 2020*

No.	Causas	< 1 año	
		Número de Casos	%
1	Infección aguda de vías respiratorias superiores	2,572	28.39
2	Desnutrición	1,282	14.15
3	Neumonía/bronconeumonía	1,044	11.52
4	Enfermedad diarreica aguda	908	10.02
5	Dermatomycosis	846	9.34
6	Sarcoptiosis	716	7.9
7	Infección de la piel	626	6.91
8	Otras infecciones agudas de vías respiratorias inferiores	405	4.47
9	Enfermedad de la piel	387	4.27
10	Alergia	274	3.02
TOTALES		9,060	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Atención Permanente. Memoria de Labores 2020

Tabla 20*Diez primeras causas de morbilidad infantil en el municipio de San Pedro Carchá. 2020*

No.	Causas	1 – 4 años	
		Número de Casos	%
1	Infección aguda de vías respiratorias superiores	5,480	29.27
2	Enfermedad diarreica aguda	3,608	19.27
3	Neumonía/bronconeumonía	1,976	10.55
4	Desnutrición	1,732	9.25
5	Sarcoptiosis	1,331	7.11
6	Otras infecciones agudas de vías respiratorias inferiores	1,235	6.6
7	Infecciones de la piel	1,158	6.19
8	Dermatomycosis	966	5.16
9	Alergia	835	4.46
10	Enfermedad de la piel	401	2.14
TOTALES		18,722	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Atención Permanente. Memoria de Labores 2020

4.2.2.2 Mortalidad

A continuación, se describen las primeras diez causas de mortalidad infantil de acuerdo a información obtenida de la memoria de labores de los Centros de Atención Permanente de San Pedro Carcha y Campur.

Tabla 21

Diez primeras causas de mortalidad infantil en el municipio de San Pedro Carchá. 2020

No.	Causas	Menores de 1 año	
		Número de Casos	%
1	Neumonía/bronconeumonía	18	36
2	Enfermedad diarreica aguda	14	28
3	Asfixia neonatal	6	12
4	Sepsis	3	6
5	Asfixia por aspiración de meconio	2	4
6	Otros recién nacidos pretermo	2	4
7	Resto de causas	2	4
8	Anomalías congénitas	1	2
9	Bajo peso al nacer	1	2
10	Cardiopatía	1	2
TOTALES		50	100%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Atención Permanente. Memoria de Labores 2020.

En relación con la mortalidad de la niñez entre 1 – 4 años según, el MSPAS, para el 2020, según la memoria de labores del Distrito de Salud de Carchá, se han registrado un total de 12 muertes asociadas a enfermedades diarreicas agudas, neumonía/bronconeumonía, asma/bronquitis gastroenterocolitis.

Tabla 22

Número de decesos en menores de 4 años

Causa de Deceso	Número de decesos
Enfermedad diarreica aguda	7
Neumonía/bronconeumonía	3
Asma/ Bronquitis	1
Gastroenterocolitis	1

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Centro de Atención Permanente. Memoria de Labores 2020.

4.2.3 Desnutrición

De acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información General de Salud sobre casos de morbilidad por desnutrición crónica y aguda se describe lo siguiente:

Tabla 23
Desnutrición aguda y crónica en San Pedro Carchá 2020.

Año	< 1 mes		1m a < 2m		2m a < 1 año		1a a 4 años		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	
2019	0	1	5	4	22	40	42	57	171
2020	1	0	23	23	69	67	66	107	356
Total	1	1	28	27	91	107	108	164	527

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la página Web del Sistema de Información General de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social correspondiente a los años 2019 y 2020.

En los años 2019 y 2020, según la tabla anterior, para el año 2019 se reportan 171 casos de niños/as con desnutrición, principalmente en las edades de 2 meses a 4 años, lo que representa el 57 % de los casos. Para el año 2020 hubo un aumento considerable de casos, con un aumento del 108 % en comparación al año anterior, presentando un aumento significativo en niños y niñas comprendido mismas edades. San Pedro Carcha ocupa actualmente el segundo lugar en desnutrición a nivel departamental. Este fenómeno se refleja dentro de las primeras 10 causas de morbilidad en el año 2019.

4.2.4 Salud materno-infantil

4.2.4.1 Embarazos en niñas y adolescentes

Según información obtenida de la memoria de labores del CAP de Carchá, para el año 2019 se atendieron 3 partos en mujeres menores de 15 años y para el año 2020 se reporta un parto atendido en estas mismas edades.

Tabla 24
Número de casos de embarazos en menores de 18 años.

Edad	Hasta el 31 de diciembre de 2019	Hasta el 31 de diciembre de 2020	Hasta el 28 de Julio 2021
11	0	2	0
12	9	0	1
13	10	10	5
14	50	67	42
15	178	145	102
16	382	285	183
17	479	403	231
Total	1108	912	564

Fuente: Embarazadas y registro de nacimientos de madres adolescentes. Observatorio de Salud Reproductiva años 2019, 2020 y 2021.

Según la misma fuente, para los años 2020 y 2021, Alta Verapaz fue el segundo departamento con más casos de embarazos en niñas y adolescentes, y el municipio de San Pedro Carchá ocupa el primer lugar a nivel del departamento con más casos reportados para el año 2020 y hasta el 28 de Julio de 2021 ocupa el tercer lugar. Al comparar los datos de estos años, puede notarse una leve disminución de casos reportados.

En cuanto a los años 2019, 2020 y 2021, existe un acumulado de 37 casos de embarazos en niñas menores a los 14 años- Estos deben considerarse delitos de violencia sexual con agravación de la pena, según lo establece el Código Penal en el Artículo 173 Bis. Lo que se traduce a 37 personas judicializadas por este delito. En este tema, a partir del año 2013 se cuenta con una ruta de atención integral a estas niñas víctimas de violencia sexual, acciones específicas que corresponden al Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Instituciones como Secretaria contra la Violencia Explotación y Trata de Personas, Registro Nacional de las Personas, Procuraduría General de la Nación y Organismo Judicial. El objetivo de estas acciones es procurar la protección y el bienestar de estas niñas, restituir sus derechos y disminuir el daño causado. (Observatorio de Salud Reproductiva, 2020).

En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- actualmente implementa el Programa Vida, en donde niñas embarazadas víctimas por violencia sexual son beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas. Según información obtenida de la misma fuente, para Alta Verapaz únicamente han sido beneficiadas 22 niñas del 2018 al 2019. De estas, del municipio de San Pedro Carchá han sido incluidas al programa a 6 niñas, 3 de ellas en edades de 13 años, 1 de 14 años y 2 de 15 años. Con estos datos se evidencia que el Programa Vida no cuenta con el suficiente presupuesto para cubrir a toda la población afectada.

4.2.4.2 Nacimientos en niñas y adolescentes

Respecto a este tema, según información del -OSAR-, para el 2021 se registraron 541 nacimientos en menores de 18 años para el municipio de Carchá. De este total, 7 han ocurrido en niñas entre los 11 y 13 años.

Tabla 25
Número de nacimientos en menores de 18 años.

Edad	2019	2020	2021
11	0	0	1
12	1	1	0
13	6	1	6
14	17	5	21
15	67	49	78
16	134	121	146
17	208	172	289
Total	433	349	541

Fuente: Embarazadas y registro de nacimientos de madres adolescentes. Observatorio de Salud Reproductiva años 2019, 2020 y 2021.

Es importante considerar que, según evidencias encontradas, el Diagnóstico Agenda Municipal, San Pedro Carchá, Alta Verapaz, del año 2021, registra que la tasa de nacimientos disminuye ya que las adolescentes tienen temor a que sus casos sean investigados, considerando que la legislación guatemalteca tipifica como delito los embarazos en menores de 14 años, por lo que optan por desplazarse a otras comunidades o departamentos. Esto no permite tener un dato real de registro de nacimientos en el municipio.

La información respecto al tema de nacimientos en menores de 18 años debe utilizarse para tomar decisiones oportunas, atención especializada del parto, un seguimiento para evitar la desnutrición de la niña o adolescente embarazada y de su hijo/a. Todo lo anterior ubica a este grupo en principal atención para su abordaje que permita mejores condiciones de vida.

a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes

Respecto al tema de embarazos a temprana edad, el 35% de los/as consultados/as indica que suceden por falta de información, 23% por falta de comunicación entre padres e hijos, el 17% por falta de educación, 11% por problemas familiares, el 8% por violaciones y un 6% por curiosidad y redes sociales. De estos hallazgos resaltan como principales razones la falta de información y la comunicación entre padres e hijos.

El 52.7% de las y los entrevistados dicen no conocer a niñas, niños y adolescentes unirse en matrimonio informal. El 47.3% respondió que sí conoce a niñas, niños y adolescentes unidos en matrimonio informal. De los que respondieron que sí, el 52.2% manifestó que se habían unido en matrimonio informal NNA con la misma edad y un 47.8% que los NNA se habían unido con una persona adulta.

b. Consulta aplicada a padres y madres de familia.

El 61.7% de los/as consultados/as indican que hablan sobre embarazos a temprana edad con sus hijos e hijas. Es decir, 6 de cada 10 padres y madres de familia hablan de este tema, con el objetivo de influir en ellos y ellas para la toma de buenas decisiones, prevenir embarazos y enfermedades de transmisión sexual, finalización de estudios y evitar que se conviertan en padres y madres a muy temprana edad.

El 38.3% que indica no hablar de estos temas con sus hijos, las razones son las siguientes: los hijos e hijas son muy pequeños, a ellos no les hablaron de estos temas cuando eran niños/as, no tienen tiempo, es pecado y porque no es su asunto.

Es importante resaltar que más del 50% de los padres de familia ven positivo hablar de temas sobre sexualidad con sus hijos con el fin de educar e informar sobre dicho tema.

Respecto a la participación en capacitaciones sobre educación integral en sexualidad, el 51.7% de los padres y madres de familia indica haber participado, el 48.3% manifestó que no. Los argumentos planteados del porque no participa en capacitaciones se debe a: falta de tiempo, otros expresan que en su comunidad no han llegado instituciones a brindar capacitaciones o que no saben de las convocatorias que realizan, otros expresan que no les han hablado sobre el tema. Quienes respondieron que sí, argumentan que es importante conocer los temas para orientar bien a sus hijos/as, para que puedan cuidarse solos/as, ven

necesario que se desarrollen capacitaciones en las comunidades y que es una de las responsabilidades que deben asumir los representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo.

El 88.3 % de los padres y madres consultados expresaron que motiva a sus hijos e hijas para que elaboren y se empoderen para su proyecto de vida, el 11.7 % manifestó que no. Los padres y madres opinan que es importante para el futuro de sus hijos, para que sepan que desean ser en la vida, para que sean profesionales, para que sigan estudiando. Mientras que los que respondieron que no, argumentaron que desconoce en qué consiste el proyecto de vida.

En cuanto a la importancia de desarrollar capacitaciones en educación integral en sexualidad, el 89 % de los consultados indican que los docentes y personal de salud deben brindar el fortalecimiento en estos temas.

4.3 Derecho a la Protección

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Artículo 9. Vida, dice que “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción”. (Guatemala G. d., 2003)

A continuación, se hace una descripción sobre el nivel de cumplimiento al derecho a la protección que tiene la niñez y adolescencia en el municipio de San Pedro Carchá, haciendo especial énfasis en datos de Seguridad y protección escolar, acceso a la justicia, violencias en contra de la niñez y adolescencia, migración, patrones de crianza, trabajo infantil.

4.3.1 Seguridad y protección escolar

Tabla 26
Acceso a la justicia municipio de San Pedro Carchá

Estado Actual	No. de casos
Pendiente autorización judicial para despedir y debate 2023	1
Pendiente autorización judicial para despedir y en proceso legal	1
Rescisión de contrato	2
No renovación de contrato	1
Proceso en trámite en Sayaxche Peten	1
Total	6

Fuente. Elaboración propia con información obtenida del Comunicado de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. 2 de julio de 2021

La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, a través de un comunicado emitido el 2 de julio de 2021, fundamentado en los Acuerdos Ministeriales No. 1120-2014 y 1217-2021, que crean la Mesa Técnica “Prevenir con educación” y el Normativo para la

identificación y resolución de casos derivados de violencia contra niños, niñas y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, respectivamente, fundamentados en todas las leyes y convenios internacionales de protección a la niñez, adolescencia y juventud. Desde esta Mesa Técnica, se ha dado seguimiento administrativo y penal a todos los casos denunciados en el MINEDUC. En este sentido, según se muestra en la tabla anterior, son 6 casos de violencia denunciados para el municipio de San Pedro Carchá. Para este tipo de casos el Ministerio de Educación cuenta con un sistema de quejas y denuncias, además de contar con el número 1503 para denuncias.

4.3.2 Acceso a la justicia

Tabla 27

Instituciones operadores de Justicia en el municipio de San Pedro Carchá

Nombre de la institución

Policía Nacional Civil
Juzgado de Paz
Ministerio Público

Fuente: Elaboración propia con información brindada por miembros de la Comisión de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Carchá, Alta Verapaz.

Según mapeo institucional realizado junto a integrantes de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, se identifican 3 instituciones a nivel municipal que desarrollan actividades en materia de justicia, evidenciando una presencia institucional que permite el acceso a la misma.

4.3.3 Acciones implementadas en el municipio de San Pedro Carcha

De acuerdo a información proporcionada por la Subdirección General de Prevención del Delito del Ministerio de Gobernación que reporta las acciones realizadas en el Municipio de San Pedro Carcha, en favor de niños, niñas y adolescentes en las tablas siguientes:

Tabla 28

Acciones realizadas en San Pedro Carchá 2019

ACCIONES	EVENTOS FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERO	0-13	13-30	TOTAL	
CAPACITACION A COMISION DE PREVENCION ESCOLAR.	8	166	119	285	230	55	285
CAPACITACION SOBRE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	3	85	66	151	12	139	151
CAPACITACION SOBRE DERECHOS Y DEBERES	1	95	90	185	181	4	185
CAPACITACION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL	2	32	20	52	43	9	52
CHARLAS SOBRE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	3	170	152	322	310	12	322
CERTAMEN NIÑO DIRECTOR	1	19	14	33	29	4	33
CONCURSO DE DIBUJO	5	231	202	433	413	20	433
CONFORMACION DE COMISION Y JURAMENTACION	10	748	688	1436	1390	46	1436
GREAT	6	123	88	211	186	25	211
LUNES CIVICO	1	95	90	185	181	4	185
POLICIA TU AMIGO	72	1271	840	2111	1749	362	2111
REUNIONES PERIODICAS	9	62	9	71	35	36	71
TOTAL GENERAL	121	3097	2378	5475	4759	716	5475

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por la Subdirección General de Prevención del Delito del Ministerio de Gobernación según Oficio Número 1880/2022 Ref. SGPD/SP/JMGJ/ebxp.

Tabla 29
Acciones realizadas en San Pedro Carchá año 2020

ACCIONES	EVENTOS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERO	0-13	13-30	TOTAL
CAPACITACION A COMISION DE PREVENCION ESCOLAR	7	136	177	313	0	313	313
CAPACITACION SOBRE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	3	47	84	131	0	131	131
CAPACITACION SOBRE DERECHOS Y DEBERES	1	144	77	221	0	221	221
CAPACITACION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL	1	1	23	24	23	1	24
PARTICIPACION DESFILE COLEGIO DON BOSCO	1	0	625	625	0	625	625
ENSAYO COMISION ESCOLAR DE PREVENCION	2	6	29	35	0	35	35
CARACTERIZACION ESCOLAR	5	370	775	1145	53	1092	1145
CONFORMACION DE COMISION Y JURAMENTACION	5	114	544	658	0	658	658
LUNES CIVICO	1	271	282	553	23	530	553
PERSONAJE LESH	1	100	60	160	160	0	160
TOTAL GENERAL	27	1189	2676	3865	259	3606	3865

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por la Subdirección General de Prevención del Delito del Ministerio de Gobernación según Oficio Número 1880/2022 Ref. SGPD/SP/JMGJ/ebxp.

Tabla 30
Acciones realizadas en San Pedro Carchá año 2021

ACCIONES	EVENTOS	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERO	0-13	13-30	TOTAL
CAPACITACION PREVENCION DE EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	56	48	104	0	104	104
CAPACITACION SOBRE DERECHOS Y DEBERES IDIOMA Q'EQCHI	1	14	7	21	21	0	21
CAPACITACION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL IDIOMA Q'EQCHI	1	14	22	36	36	0	36
CARACTERIZACION ESCOLAR	2	201	274	475	475	0	475
CONVIVE Y PREVIENE	1	74	76	150	150	0	150
CONCURSO DE DIBUJO	1	3	0	3	0	3	3
ESCUELA VACACIONAL DE PREVENCION	2	86	53	139	139	0	139
PERSONAJE LESH	2	32	37	69	69	0	69
PROGRAMA POLICIA TU AMIGO	8	118	122	240	240	0	240
VISITAS A CENTROS EDUCATIVOS	2	2	0	2	0	0	0
Total	23	600	639	1239	1130	107	1237

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por la Subdirección General de Prevención del Delito del Ministerio de Gobernación según Oficio Número 1880/2022 Ref. SGPD/SP/JMGJ/ebxp.

La información fue proporcionada por la Subdirección General de Prevención del Delito del Ministerio de Gobernación y en ella se evidencia una disminución de acciones, tomando en cuenta la situación de pandemia de Covid-19 que atraviesa actualmente el país. En ella destaca que han brindado capacitaciones sobre prevención escolar, adolescentes en conflicto con la ley penal, seguridad personal y el tema de embarazos en adolescentes, así como escuela de vacaciones. Se observa que no han realizado visitas a establecimientos educativos, considerando el semáforo epidemiológico del Ministerio de Salud sobre el distanciamiento social y que aún el Ministerio de Educación no ha autorizado el regreso a clases de manera presencial.

Tabla 31
Acciones realizadas a jóvenes y adolescentes en San Pedro Carchá

No.	Grupo objetivo	Maya		Xinca		Ganfuná		Mestizo		Tema
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
año 2019										
1	Adolescentes y jóvenes	4	12	0	0	0	0	1	5	Junta de participación escolar
2		11	35	0	0	0	0	1	7	Sesión de Planea plan de vida
		15	47	0	0	0	0	1	12	
año 2020										
3		0	0	11	19	0	0	11	7	Decisiones correctas, Resultados favorables
año 2021										
4		10	5	0	0	0	0	0	0	Prevención de embarazos en Adolescentes/ Prevención en el uso de redes sociales
5		42	20	0	0	0	0	12	2	
		52	25					12	2	
Total		134	144	11	19	0	0	38	35	

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- Oficio UPCV/DCy075-202^AM/lv años 2019, 2020 y 2022.

Las acciones realizadas con jóvenes y adolescentes en el municipio de San Pedro Carchá han brindado capacitaciones a 381 jóvenes y adolescentes de tres grupos étnicos (71 % mayas, 21 % mestizo y 8 % xinca); 48 % mujeres y 52 % a hombres.

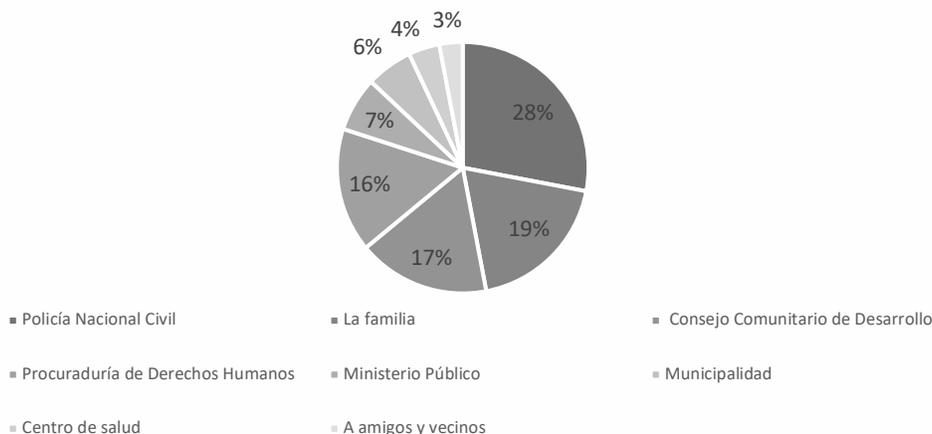
a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes

De la consulta aplicada a niños, niñas y adolescentes del municipio, en cuanto a dónde acudirían para denunciar algún tipo de violencia o violación de sus derechos, indican:

Ilustración 2

¿A dónde denunciarías si has sido víctima o conoces a alguien que ha sido víctima de violencia o violación de derechos?

Título del gráfico



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

Estos datos, reflejan que entre de las instituciones que la niñez y adolescencia acudiría para realizar una denuncia y que tienen presencia a nivel municipal, figuran la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público. Esto significa que únicamente un 35 % acudiría a instancias de justicia. Sin embargo, al analizar estos datos, se refleja un 49 % que ve a la familia, a líderes comunitarios, a la municipalidad, centro de salud, amigos y vecinos como opción de pedir ayuda en caso sean vulnerados sus derechos. Y un 16 % identifica a la Procuraduría de Derechos Humanos como opción de ayuda; sin embargo, esta no tiene presencia institucional a nivel de municipio.

b. Consulta aplicada a padres y madres de familia

El 72 % de las y los entrevistados respondió que sí tiene conocimiento de las instituciones que defienden y protegen a la niñez que sufre violencia, el 28 % respondió que no conoce ninguna institución. Entre de la institución que conocen se encuentran: Plan internacional (23.15 %), Municipalidad (19 %), Policía Nacional Civil (15.6 %), Procuraduría de los Derechos Humanos (14 %), Procuraduría General de la Nación (10 %), hidroeléctrica RENACE (9.4 %), Ministerio Público (5.6 %) y Defensoría Pública Penal. Existe una diversidad de instituciones que los padres y madres identifican para poder acudir en la búsqueda de apoyo en la defensa y protección de sus hijos e hijas. Cabe aclarar que cuando se refieren a la Municipalidad hacen énfasis en la Oficina de la Niñez y Adolescencia, Dirección Municipal de la Mujer y Desarrollo social.

Entre las actividades que estas instituciones realizan, los consultados identifican las siguientes:

- Capacitaciones de sensibilización en temas de niñez y adolescencia.
- Respeto a los derechos, protección y salud.
- Capacitación sobre los derechos y protección.
- Promoción de los derechos, protección y desarrollo de la niñez.
- Información sobre cómo cuidar a los niños y niñas.

c. Hallazgos

- Los resultados muestran que los niños, niñas y adolescentes, en mayor porcentaje, acudirían en búsqueda de ayuda a personas o instancias fuera del sistema de justicia; esto puede ser resultado de que no existe presencia institucional en las comunidades, por lo que optan por buscar ayuda con su familia o líderes comunitarios principalmente.
- Aún existe desconocimiento por parte de algunos padres y madres de familia respecto a instancias que defienden y protegen a la niñez que sufre violencia.
- Existe poca presencia de instituciones gubernamentales que velan por la protección de la niñez y adolescencia y poca promoción de las mismas.

4.3.4 Violencias contra la Niñez y Adolescencia

Tabla 32

Número de Niñas, Niños y Adolescentes agraviados por delitos relacionados a violencia sexual y trata de personas en el municipio de San Pedro Carchá.

Año	Violencia sexual	Trata de Personas	Total
2018	97	1	98
2019	68	0	68
2021	47	0	47
Total	212	1	213

Fuente: Elaboración Propia con información proporcionada por la Dirección de Monitoreo y Estadística de la Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas SVET según oficio DAyE032-2021/EG.

Tabla 33

Cantidad de denuncias de violencias cometidas en contra de la niñez y adolescencia, ante la Policía Nacional Civil, el municipio de San Pedro Carchá hasta el 7 de septiembre de 2021.

Violencia, delito o atención brindada	Cantidad de casos
Violencia en Ambiente escolar (insulto, agresión)	2
Violencia Física contra NNA	22
Violencia Sexual contra NNA	6
Violencia Psicológica contra NNA	12
Violencia Intrafamiliar	10
Trata de personas	7
Violencia Patrimonial	42
Explotación Laboral	2
NNA en conflicto con la Ley Penal	14

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Comisaría 51-12, San Pedro Carchá Alta Verapaz.

La misma fuente reporta 24 denuncias por agresión, 2 por acoso sexual, 5 por violación o agresión sexual, 6 por insultos en contra de la niñez y adolescencia; todo ello durante el 2020. En el mismo año reportan 4 rescates de menores de edad y para el 2021 reportan 7. (Oficio No.465/2021 Ref. KRELV/cc 2,021.)

Por otro lado, el Ministerio Público cuenta con la siguiente información:

Tabla 34

Casos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes atendidos en el Ministerio Público de San Pedro Carchá Alta Verapaz, en el año 2,021.

Tipo de violencia	Cantidad de casos
Violencia Intrafamiliar	3
Trata de personas	1
Violencia patrimonial	15
Evaluaciones clínicas y necropsias compatibles de violencia	25
Sentencias dictadas contra personas que cometieron delito en contra de la NNA	2
Medidas de protección/atención dictadas por las autoridades a favor de NNA violentados	15
Acciones de seguimiento a niñas y adolescentes mujeres judicializadas(con medidas de protección)	15

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Fiscalía del Ministerio Público, San Pedro Carchá año 2021.

Los datos proporcionados por el Ministerio Público son únicamente del 2021, dado que esta fiscalía se abrió a partir del año en mención.

De acuerdo a datos proporcionados por la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, de mayo a octubre de 2021 ha derivado 47, antes de esta fecha no se cuenta con registros. Estos casos de derivación se describen a continuación:

Tabla 35

Número de Casos derivados por la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

Tipo de caso	Cantidad
Violencia Sexual	3
Subregistro de Nacimiento	33
Pensión Alimenticia	4
Discapacidad	3
Niñez sin cuidado de sus progenitores	1
Embarazo a temprana edad	3

Fuente: Elaboración propia con información del registro de atención Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, Año 2021.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala cuenta con subsedes municipales en cuatro municipios de Alta Verapaz: Cobán, San Pedro Carchá, Chisec y Santa Catalina La Tinta. En estas subsedes, desde el año 2018 hasta el 12 de septiembre del 2021 se han reportado 2582 evaluaciones médico legales a menores de edad, de las cuales el 74 % han sido a niñas y adolescentes mujeres y un 26 % a niños y adolescentes hombres.

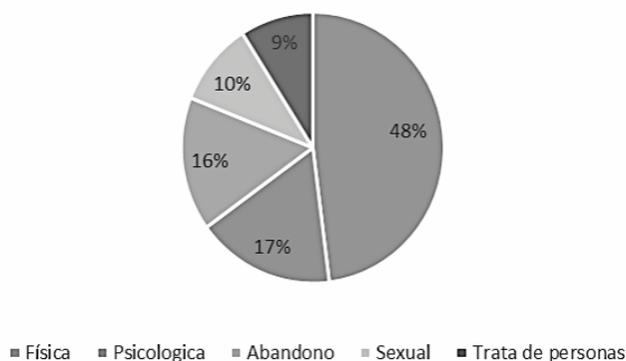
En relación con San Pedro Carchá, la misma fuente registra un acumulado de 63 evaluaciones hasta el 12 de septiembre de 2021, de las cuales el 60 % se han realizado a niñas y adolescentes mujeres y un 40 % a niños y adolescentes hombres. (Oficio No. RRHH-0274-2021)

a. Consulta aplicada a niñas, niños y adolescentes

- Sobre el significado de violencia. El 72 % de las y los consultados indica tener conocimiento del término de violencia, el 28 % desconocer su significado.
- Respecto a si han sufrido algún tipo de violencia, el 72 % de los consultados respondió que no, el 28 % expresó que sí. De estos últimos, el 42.5 % indica que ha sido víctima de violencia en la escuela, el 34 % en barrio/comunidad, el 19.1 % en el hogar y el 4.4 % en la iglesia.
- De los que expresaron haber sido agredidos o violentados, el 41 % de los entrevistados indicó que lo fue por un compañero de clase, el 19 % manifestó que lo fue por un amigo, 13.4 % por sus progenitores, el 11.8 % por primos, 5.9 % por un tío, 5.9 % por un docente y un 3 % por una novia o novio.
- Respecto a los tipos de violencia que más sufre la niñez y adolescencia del municipio, los consultados indican que son las siguientes:

Ilustración 3

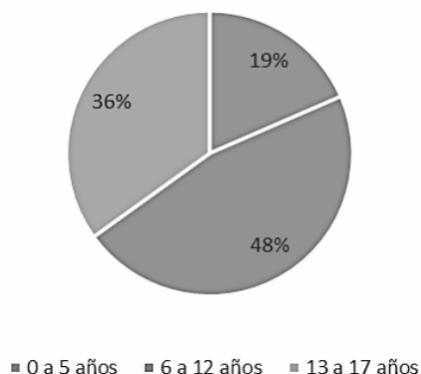
Tipos de violencia que más sufre la niñez y adolescencia



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

En opinión de las y los consultados, quienes que sufren más la violencia son los niños/as entre 6 y 12 años. En segundo lugar, plantean que también sufren violencia los adolescentes hombres y mujeres de 13 a 17 años; los niños y niñas de 0 a 5 años figuran como el tercer grupo en padecer más violencias.

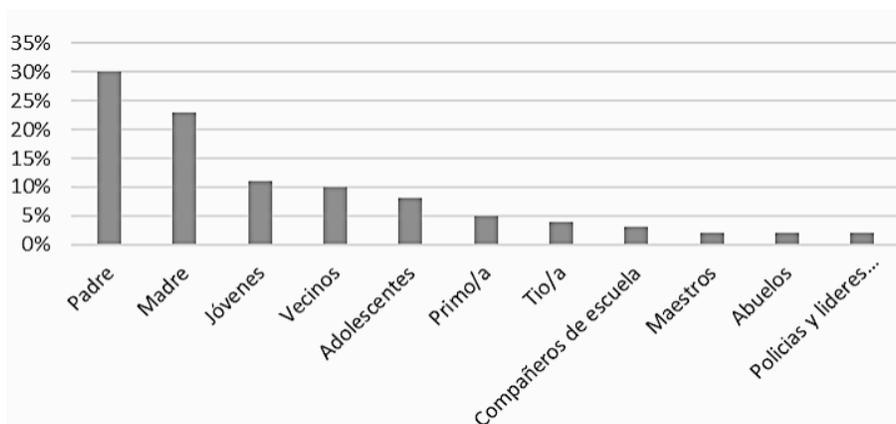
Ilustración 4
Los que sufren más la violencia



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

Respecto a las personas que más agreden a la niñez y adolescencia, mencionan como principales a los padres y madres de familia, así como a jóvenes.

Ilustración 5
Personas que agreden a la niñez y adolescencia en el municipio de San Pedro Carchá

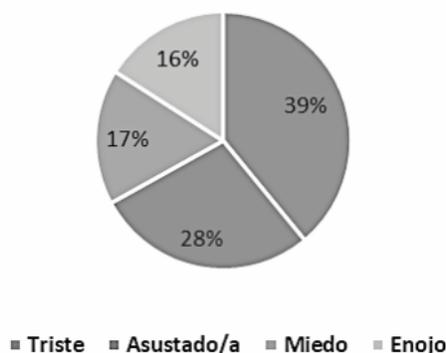


Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

El total de los entrevistados respondió que sí muestra algún tipo de emoción al momento de que un adulto agrede a un niño, lo que puede interpretarse como un mecanismo de defensa natural como respuesta ante un eventual suceso; sin embargo, la tristeza y el temor es cómo responden emocionalmente ante la violencia ejercida a un niño o adolescente.

Ilustración 6

El sentir cuando un adulto agrede a un niño o adolescente en el municipio de San Pedro Carchá



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

b. Consulta aplicada a padres y madres de familia.

- El 56 % indica haber participado en capacitaciones sobre temas de protección y prevención de la violencia, lo que refleja que tienen conocimiento de dichos temas, y relacionan la importancia de ello con mejorar el cuidado de sus hijos e hijas. El 44 % respondió que no ha participado en procesos de formación y capacitación sobre estos temas.
- El 51 % indica no conocer las leyes a favor de la niñez y adolescencia. Entre de las razones, mencionan: porque no hay quien imparta los temas a nivel local, que no ha tenido oportunidad, no ha escuchado alguna convocatoria en su localidad. En contraste con el 49 % que sí tiene conocimiento sobre las leyes que amparan a este grupo.
- Respecto a los tipos de violencia que más sufre la niñez y adolescencia del municipio, los padres y madres consultados/as indican las siguientes:

Tabla 36

Tipo de violencia sufrida por los niños, niñas y adolescentes según padres de familia del municipio de San Pedro Carchá.

Tipo de violencia	% de respuestas
Psicología y emocional	38%
Verbal	24%
Física	16%
Discriminación	16%
Restricciones en el hogar	3%
No ha sido víctima	3%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

- El 90 % de las y los entrevistados indicó que los golpes no es la única forma de corregir a un niño o niña, el 10 % dijo que los golpes sí son una forma de corregir al niño o niña.

c. Hallazgos

- Es preocupante que aún exista desconocimiento sobre el significado de violencia por parte de la niñez y adolescencia, lo que lo vuelve vulnerable ante cualquier forma de agresión o violencia de cualquier tipo, y que no pueda identificarlas como una violación a sus derechos. Pero esta vulnerabilidad aumenta cuando existe desconocimiento de las leyes por parte de los progenitores, tutores o cuidadores.
- Resalta el hecho que en los establecimientos educativos se registre algún tipo de violencia, considerando que existen protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.
- El tipo de violencia del cual han sido víctimas los adolescentes son de varios tipos, aunque no han sido en su mayoría de tipo físico esta aún persiste.
- Se observa que violencia física es la que obtienen mayor porcentaje, aunque está también asociada al maltrato familiar que, en algunos casos, también es físico.
- Existe un alto porcentaje de NNA que es agredido por sus propios compañeros/as de salón de clase y aún persiste la agresión por parte de los progenitores hacia sus hijos. Para quienes respondieron que No, expusieron que hay que hablarles a los hijos, ellos comprenden lo que se les dice, que es una mala educación agredirlos.
- Los datos identifican que la violencia física es la que obtienen mayor porcentaje, aunque está también asociada al maltrato familiar que en algunos casos también es física. Los padres y madres de familia reconocen que agredir a un hijo e hija pueden provocar problemas psicológicos, que son sensibles y merecen respeto, reconocen que es mejor educar con amor, que los niños merecen respeto y buena comunicación, hay que educarlos, explicar de forma verbal.
- Persiste un pequeño pero significativo porcentaje que justifica el castigo y agresión contra los NNA argumentando que es necesario educar y corregir, que son varones y así aprenden.
- Existe la percepción de que los padres ya están optando por otra forma de corregir a sus hijos menos y no con golpes.

4.3.5 Migración

En cuanto al fenómeno de la migración se identifican dos tipos; la primera, migración de trabajadores agrícolas y, la segunda, migración externa. El primero hace referencia a un proceso migratorio estacional tiene como finalidad el trabajo agrícola en producciones extensas y en el que los adolescentes también se involucran, como parte de sus unidades familiares; y la segunda, vinculada a movimientos de la población hacia otros países, en donde implica el cruce de fronteras.

Por otro lado, el Instituto Guatemalteco de Migración, reporta para los años 2020 y 2021 los siguientes datos:

Tabla 37
Niños y adolescentes retornados del municipio de San Pedro Carchá.

Año	Vía terrestre y aérea provenientes de México				Vía aérea provenientes Estados Unidos			
	Acompañado		No acompañado		Acompañado		No acompañado	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2020	2	0	4	1	11	2	0	0
2021	3	2	88	16	17	8	2	1

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del informe de retornados del Instituto Guatemalteco de Migración 2010 y 2021.

Según las fuentes consultadas para el año 2021, se evidencia mayor número de niñas, niños y adolescentes retornados vía terrestre aérea provenientes de México, con un aumento de 102, en comparación con el año 2020 que se reportan 7. Llama la atención que el 95 % de los retornados para el 2021 fueron de niños, niñas y adolescentes no acompañados y de ellos el 80 % de sexo masculino.

Por otro lado, los retornados vía aérea, desde Estados Unidos, muestran un aumento para el año 2021 de 15 niños, niñas y adolescentes, en comparación con el año 2020. El 11 % de ellos no acompañados, prevaleciendo el sexo masculino.

En relación con el tema de migración se consultó a niños, niñas y adolescentes si conocen algún caso de un menor de edad que ha migrado a otro país. El 56 % manifestó que sí, el 44 % que no. Entre de los principales países de destino mencionan: Estados Unidos (97.6 %), Honduras (1.2 %) y México (1.2 %). Entre de las razones que provocan la migración, 37.1 % manifiesta que, para mejorar económicamente, el 35.2 % que, por deseos de superación, el 25.7 % que por deudas y el 2 % por violencia en el hogar.

a. Hallazgos

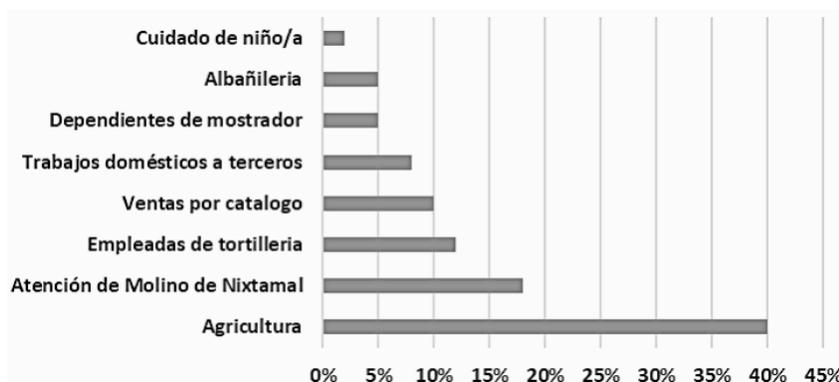
- La falta de oportunidades, entre ellas el acceso a un trabajo bien remunerado, provoca que tantas niñas, niños y adolescentes tengan que migrar por razones económica, siendo la principal causa, aun cuando la forma de llegar a su destino es sumamente peligrosa.

4.3.6 Trabajo Infantil

El 71.5 % de los y las entrevistadas respondió que no trabajan, el 28.5 % respondió que sí.

Ilustración 7

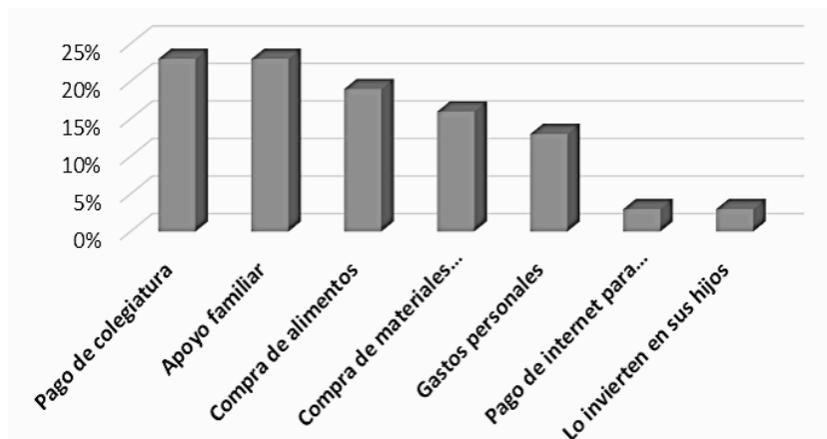
Principales actividades económicas en las que se involucran los NNA de San Pedro Carchá



Fuente. Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

Ilustración 8

En qué invierten lo que ganan las Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá A.V.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz, año 2021.

a. Hallazgos

- Cabe destacar que es alto el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se dedican al trabajo de la agricultura, atender molinos de nixtamal. En el caso de las niñas y adolescentes mujeres, como empleadas en tortillerías, aun cuando están en edad de asistir a la escuela.
- Un gran porcentaje de entrevistados/as invierte su dinero priorizando sus necesidades, que van en apoyo de su formación, familia y alimentación.

4.4 Derecho a la participación

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Número 27-2003 describe lo siguiente:

“Artículo 10. Igualdad. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales...”

“Artículo 36. Educación integral... asegurándose c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

“Artículo 76. Obligación estatal. Diseñar políticas y ejecutar programas de salud integral con participación de las instituciones dedicadas a la atención de la salud, que tiendan a la prevención de enfermedades, brindando los insumos que sean necesarios. Para ese fin, deberá fomentar al máximo la participación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad.” (pp. 4,8 y 17)

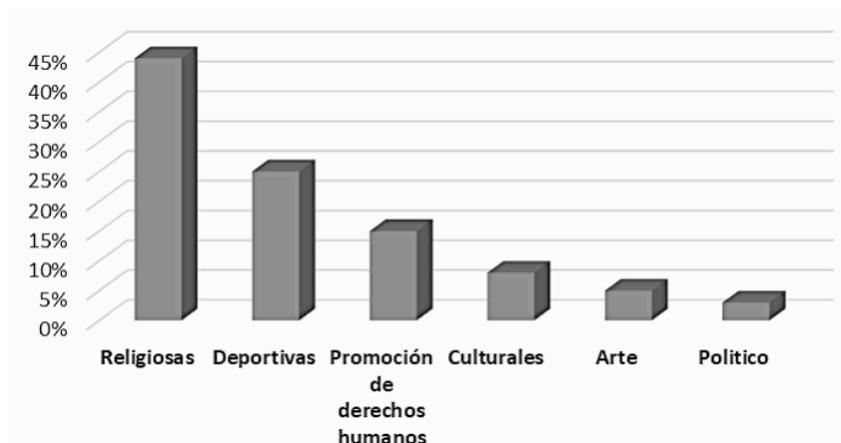
4.4.1 Participación de niñas, niños y adolescentes en el municipio

a. Consulta realizada a niñas, niños y adolescentes

- Participación en grupos. El 56 % menciona que no pertenecen a un grupo y el 44 % sí forma parte de uno.
- El 38 % de los consultados/as manifiesta que sí participa en algún grupo u organización en su comunidad y un 62 % no participa en ninguna organización.

Ilustración 9

Tipo de actividades que realizan los grupos organizados



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la consulta aplicada a 157 Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Carchá Alta Verapaz año 2021.

- Número de integrantes. Los entrevistados/as manifiestan que los grupos a los que asisten están conformados de la siguiente manera: un 14,9 % manifiesta que los grupos se encuentran organizados con menos de 10 personas, un 9,5 % con al menos 10 miembros, un 10,8 % está conformado con 15 miembros, el 25,7 % expresa que los grupos están conformados con al menos 20 personas, un 21,6 % están conformados por 25 miembros, 4,1 % con 30 participantes y 13,5 % por más de 35 personas.
- Capacitaciones. Las y los entrevistados expresan en un 80 % que los niños, niñas y adolescentes dicen que han recibido un tipo de capacitación y un 20 % que no han recibido.
- Temas de capacitación. El 29 % de los encuestados manifiesta recibir procesos de capacitación en temas religiosos, el 27 % sobre temas de Derechos Humanos, el 24 % sobre temas de salud y un 20 % sobre temas de liderazgo.

b. Consulta realizada a padres y madres de familia

- Participación en organizaciones. El 56 % de las y los consultados afirmó conocer espacios de participación a nivel comunitarios para niños, niñas y adolescentes, y un 44 % manifiesta que presentan inconvenientes para que sus hijos participen en organizaciones a nivel local.
- Temas de participación. El 56 % de madres y padres de familia entrevistados expresaron que los principales temas de discusión por parte de las organizaciones a nivel local se cuentan las de tipo: religioso, deportivas, Derechos Humanos, culturales, mientras que el 44 % expresa que las actividades que desarrollan las instituciones no se adaptan al contexto y necesidades de NNA, y que se deben de adecuar según las edad y nivel educativo.

c. Hallazgos

- Las actividades religiosas marcan las principales actividades a nivel comunitario.
- El número de integrantes se vincula a los que se organizan en los grupos religiosos.
- NNA asisten a procesos de formación principalmente en temas religiosos; esto no garantiza el tema de Derechos Humanos y participación ciudadana.
- 6 de cada 10 padres y madres de familia conocen de organizaciones donde participan sus hijos indicando que son los grupos de iglesias y organizaciones no gubernamentales a las que más asisten, asimismo, en grupos que promueve el sistema de salud denominados espacios amigables.
- Las madres y padres de familia consultados indican dentro de los inconvenientes que limitan la participación de sus hijos e hijas es la inseguridad que se vive, ya que no desean exponerlos a situaciones de riesgo.
- Las limitaciones económicas son un inconveniente para facilitar la participación por los gastos en que se incurre en las actividades extracurriculares.
- Las actividades agrícolas que desarrollan requieren del apoyo de sus hijos e hijas, por lo que impide que asistan a un espacio de participación.
- Los niños, niñas y adolescentes no disponen de tiempo libre y de esparcimiento que limitan su derecho a la recreación, informarse y crecer en un ambiente integral.

4.4.2 Representación de niñas, niños y adolescentes en espacios de toma de decisión

a. Consulta realizada a niñas, niños y adolescentes

- El 32 % de las y los consultados expresó que no cuentan con el tiempo para poder asistir a las reuniones, el 17 % refiere que necesita de la autorización de los padres de familia para asistir a las actividades, 14 % no asiste por no contar con recursos económicos, otro 9 % expresa que existe desinterés por parte de los integrantes para asistir a las reuniones, un 8% no asiste por tener compromisos laborales, otro 7 % ya que debe de realizar actividades de campo, un 6 % manifiesta que no asiste por no contar con recursos materiales; un 4 % por diversas circunstancias, entre las que destaca por vergüenza, no existen organizaciones en la comunidad, por estudio y analfabetismo y un 3 % de los consultados expresa que no participa en ninguna organización.
- El 84,3 % de los consultados expresa que sí conoce de organizaciones e instituciones que promueven la participación de la niñez y adolescencia y un 15,7 % dice que no.
- De las instituciones que los adolescentes identifican se encuentran, en un 28 %, a las instituciones de gobierno que cuentan con personal técnico en las diferentes comunidades; otro 27 % identifica a la iglesia, tanto católica como evangélica; otro 23 % reconoce a los Consejos Comunitarios de Desarrollo como organización que promueve la organización y participación de la niñez y adolescencia; un 17 % reconoce a la municipalidad, el 3 % a las organizaciones no gubernamentales o de cooperación internacional y un 2 % a los partidos políticos.
- El 48 % de madres y padres entrevistados expresa que sí participa en una organización de padres de familia en el establecimiento educativo donde estudian sus hijos y un 52 % indica que no participa en la Organización de Padres de Familia.

b. Hallazgos

- Las limitantes que destacan son: el no contar con el tiempo suficiente para asistir a las reuniones; también, que existe una dependencia de los padres para asistir ya que no cuentan con recursos económicos para participar.
- Existe conocimiento de organizaciones o instituciones que promuevan la organización y participación de las niñas, niños y adolescentes. Esto se manifiesta en la presencia de personal de campo de organizaciones e instituciones en las diferentes comunidades del municipio.
- A nivel comunitario se describe que las y los adolescentes tienen muy poca oportunidad de participar y exponer sus ideas opiniones, ya que la mayoría participa en grupos religiosos y deportivos, los cuales no son espacios en donde puedan incidir exponiendo sus problemas, necesidades, intereses y anhelos como sujetos de derechos.
- Existe poco interés por parte de los padres de familia en participar en espacios de opinión y toma de decisión que garantizan la fiscalización de los recursos, donaciones y programas de gratuidad, para que se distribuyan de manera justa y equitativa.
- Las madres y padres de familia entrevistados expresaron que motivan a sus hijos para que desarrollen sus habilidades y destrezas; otro grupo de padres expresa que apoya a sus hijos en la elaboración de tareas educativas en casa.

4.5 Derecho a la Recreación

La Comisión de Formulación de Política Pública del Municipio de San Pedro Carchá también contempló la valoración del cumplimiento del derecho a la recreación en el municipio, en tanto reconocen los vacíos que existen, especialmente en el área rural.

4.5.1 Acceso y cobertura del deporte

Tabla 38

Número de espacios deportivos funcionando en el municipio de San Pedro Carchá

Tipo de infraestructura	Cantidad
Gimnasio municipal	1
Estadios	5
Canchas Sinteticas	1
Canchas polideportivas	7
Canchas comunales (área rural)	2

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Municipal de Arte y Cultura de la Municipalidad de San Pedro Carchá, oficio No. 006-2022.

Según información proporcionada por la Dirección Municipal de Arte y Cultura de la Municipalidad de San Pedro Carchá, el estado de los centros deportivos se encuentra en regulares condiciones, algunas no han recibido mantenimiento y necesitan una remodelación más moderna para incentivar el uso de las instalaciones, según refiere el Oficio D. Arte y Cultura No. 006-2022, en el que indica que todas las instalaciones mencionadas son de uso diario por parte de la población.

4.5.2 Espacios para la promoción del arte y la cultura

La municipalidad de San Pedro Carchá, cuenta con escuelas municipales que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dichos espacios tienen como objetivo explorar el talento de NNA, y reducir la violencia. A continuación, se presenta el listado de las 10 escuelas municipales que la Municipalidad pone a disposición de la población.

1. Escuela municipal de Música
2. Escuela municipal de Fútbol
3. Escuela municipal de Baloncesto
4. Escuela municipal de Balonmano
5. Escuela municipal de Bádminton
6. Escuela municipal de Ajedrez
7. Escuela municipal de Atletismo

8. Escuela municipal de Voleibol
9. Escuela municipal de Tenis de mesa
10. Escuela municipal de Karate

Sin embargo, no se indica el número de niñas, niños y adolescentes atendidos por cada una de las escuelas municipales, por lo que no se pueden cuantificar el alcance de los mismos en relación con la población existente.

Tabla 39

Número de espacios artísticos y culturales existentes en el municipio de San Pedro Carchá.

Tipo de instalaciones	Cantidad
Ermitas	6
Puentes antiguos	4
Iglesias	3
Palacio municipal	1
Balnearios	1
Parque infantil	1
Parques	1
Bibliotecas	1
Total	18

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la Dirección Municipal de Arte y Cultura de la Municipalidad de San Pedro Carchá, oficio No. 006-2022.

4.5.3 Alumnos inscritos en la escuela de deportes.

De acuerdo con el registro proporcionado por la Dirección Municipal de Arte y Cultura, se reporta una inscripción de 305 niñas, niños y adolescentes, distribuidos en 9 disciplinas deportivas, las cuales se describen en la siguiente tabla:

Tabla 40

Niños, Niñas y adolescentes inscritos en la escuela de deportes 2021

No.	Curso	Hombres	Mujeres	Total
1	Futbol	60	27	87
2	Baloncesto	50	30	80
3	Badminton	8	2	10
4	Voleibol	18	2	20
5	Karate	25	15	40
6	Ajedrez	6	4	10
7	Tenis	6	6	12
8	Atletismo	10	6	16
9	Balonmano	20	10	30
Total		203	102	305

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por la Dirección Municipal de Arte y Cultura años 2021.

Se puede observar que existe una mayor participación del género masculino, en un 67 % y un 33 % del género femenino. Las disciplinas con mayor inscripción son fútbol, baloncesto y karate que representan el 68 % de inscritos en estas tres disciplinas deportivas.

4.5.4 Alumnos Inscritos en la escuela de música

Según información proporcionada por la Dirección Municipal de Arte y Cultura, en la escuela de música existe una población de 269 niños, niñas y adolescentes que participan en diversos instrumentos musicales, los cuales se describen a continuación.

Tabla 41

Alumnos inscritos en la escuela de música años 2021

No.	Curso	Hombre	Mujeres	Total
1	Canto	6	14	20
2	Piano	41	19	60
3	Guitarra	16	7	23
4	Bajo eléctrico	10	1	11
5	Saxofón	26	0	26
6	Trompeta	24	2	26
7	Marimba	27	8	35
8	Violín	8	26	34
9	Viola	1	2	3
10	Contrabajo	1	0	1
11	Clarinete	1	0	1
12	Timbales	1	0	1
13	Congas	3	0	3
14	Bateria	20	1	21
15	Chello	2	1	3
16	Ukele	1	0	1
Total		188	81	269

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por la Dirección Municipal de Arte y Cultura años 2021.

El 70 % de las y los alumnos inscritos son del género masculino y el 30 % son del género femenino. La mayoría de instrumentos son: piano, saxofón, trompeta, marimba y violín, que reportan una inscripción de 171 niños. Niñas y adolescentes, representan el 67 % de los inscritos.

V. Plan Municipal de acciones a favor de la niñez y adolescencia

Objetivo General

Generar condiciones para que niños, niñas y adolescentes del municipio de San Pedro Carchá, del departamento de Alta Verapaz, gocen del derecho a desarrollarse integralmente en un contexto de vida sana, accesibilidad para la educación, participación activa, recreación y adecuada protección.

Objetivos Específicos

- a) Mejorar los indicadores del sistema educativo a través de la incidencia, ejecución e implementación de planes, programas, proyectos y acciones en el Municipio de San Pedro Carchá al 2026.
- b) Contribuir en la mejora de los indicadores de salud integral, seguridad alimentaria, nutricional, salud sexual y reproductiva, en la niñez y adolescencia del municipio de San Pedro Carchá.
- c) Promover la prevención y denuncia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- d) Impulsar y promover el involucramiento del sector de niñez, adolescencia y juventud en el ámbito social, cultural, político y económico del municipio.

5.1 Programa: Educación integral e inclusiva.

Objetivo: Mejorar los indicadores del sistema educativo a través de la incidencia, ejecución e implementación de planes, programas, proyectos y acciones en el Municipio de San Pedro Carchá al 2026.

Proyecto	Acciones	Metas	Responsables	Temporalidad
Incidencia y gestión de recursos para incrementar los indicadores de ampliación de cobertura en los niveles básico y diversificado en el municipio de San Pedro Carcha, Alta Verapaz	<ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico y mapeo de las condiciones de infraestructura, equipamiento y recurso humano en establecimientos educativos de básico y diversificado. -Plan de acción para la gestión de infraestructura educativa de nivel básico y diversificado. -Organización comunitaria y comunidad educativa sensibilizada sobre la importancia de la priorización y gestión de proyectos educativos. -Perfiles de proyectos educativos a nivel comunitario para la educación en básicos y diversificado. - Incidir en conjunto con el gobierno municipal la gestión de recurso humano (docentes) ante Supervisión de Educación, DIEDUC, MINEDUC; así como la apertura de establecimientos educativos en los niveles básico y diversificado. 	<ul style="list-style-type: none"> -Un diagnóstico y mapa elaborado. -Un plan de acción para la gestión elaborado. -70 % de organizaciones comunitarias y comunidad educativa sensibilizada. -Perfiles de proyectos y expedientes para la gestión de recursos financieros y materiales. -Incrementar al 60 % la cobertura de educación básica y al 20 % la cobertura de educación diversificada en el Municipio de Carcha, al 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> -Comisionados Temporales de Administración Educativa. -Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud/Municipalidad. - Comisión Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. -Comisión Municipal de Educación. -Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel y Primer Nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mapeo y plan de acción se elaboran el primer año. -Organización comunitaria y comunidad educativa sensibilizada a partir del segundo semestre del primer año. -A partir del segundo semestre del segundo año, banco de perfiles de proyectos. -Cobertura ampliada según lo proyectado en nivel básico al 60 % y 20 % en educación diversificada, iniciando a partir del segundo año hasta finalizar la política.
Campaña de sensibilización dirigida a adolescentes y jóvenes, sobre la importancia de la educación para lograr su proyecto de vida.	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de Plan de Trabajo para campaña de sensibilización a adolescentes y jóvenes. -Elaboración de material promocional. -Distribución de material promocional. -Lanzamiento de la campaña de sensibilización dirigida a adolescentes y jóvenes, sobre la importancia de la educación para lograr su proyecto de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un plan de trabajo elaborado. - 6 spots diseñados e implementados. - Una campaña anual implementada. - 80 % de comunidades influenciadas por la campaña de sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> -Comisionados Temporales de Administración Educativa. - Comisión Municipal de Educación. -Comisión de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. -Radios comunitarios. -Consejos Comunitarios de Desarrollo de primer y segundo nivel. -Organizaciones infanto-juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> -Plan de trabajo elaborado en el segundo año. - Diseño de material promocional e implementación de campaña, a partir del segundo año.

<p>Gestión de becas para reducir la deserción escolar, para estudiantes de nivel básico y diversificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación interinstitucional para la identificación/gestión de programas de becas en el municipio. - Coordinación interinstitucional para establecer y priorizar casos para el acceso a becas. - Promoción sobre la existencia de becas y proceso para acceder a ellas. - Asignación de becas de nivel básico y diversificado, área rural y urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un informe elaborado de becas disponibles en el municipio. - Una comisión de becas conformada. - 100 becas otorgadas anualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. - Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. - Ministerio de Educación. - Ministerio de Desarrollo Social. - Secretaría de Bienestar Social. - Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia. - Instituto Técnico de Capacitación y Productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer año elaboración de informe, reunión de coordinación, comisión conformada y gestión de becas. - Becas otorgadas, a partir del segundo año.
<p>Fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de planificación anualmente. - Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento a docentes, en los temas: <ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del idioma materno. Especialización y formación a docentes en matemáticas, lectoescritura y tecnología. Especialización para atención a niñez, adolescencia y juventud con alguna condición de discapacidad en nivel básico y diversificado. Implementación de aula recurso en los establecimientos educativos. Fortalecimiento a madres y padres de familia en: <ol style="list-style-type: none"> Plan de formación a organización de padres y madres de familia, en sus roles y funciones. Fortalecimiento a niñez y adolescencia en: <ol style="list-style-type: none"> Plan de formación a gobiernos escolares, en sus roles y funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - El 80 % de la comunidad educativa está formada en todos los temas. - Cada uno de los temas para el fortalecimiento a las capacidades docentes se implementa anualmente. - Una mesa técnica creada para la evaluación y elaboración de programa de especialización para atención a niñez, adolescencia y juventud con alguna condición de discapacidad en nivel básico. - Incremento de la permanencia y promoción escolar en un 10 %. - Número de aulas recursos implementadas en establecimientos educativos. - Un plan de formación implementado para la organización de padres de familia anualmente. - Un plan de formación implementado a gobiernos escolares anualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Academia de Lenguas Mayas delegación de Alta Verapaz. - Comisionados Temporales de Administración Educativa. - Ministerio de Educación - Comisión Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad. - Comisión Municipal de Educación. - Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa. - Centro de Aprendizaje de Lengua de la Universidad de San Carlos - Procuraduría de Derechos Humanos. - Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir del primer año se desarrollan las reuniones de planificación. - Las coordinaciones para la implementación de los temas a desarrollar, se inician a partir del segundo semestre del primer año, para iniciar con su implementación a partir del segundo año. - Gestión de las aulas recursos a partir del primer año, para ser implementadas a partir del segundo año. - Los planes de formación a partir del segundo año son la coordinación con DIGEFOCE para fortalecimiento a OPF y gobiernos escolares.

5.2 Programa: Acceso y disponibilidad a la salud integral.

Objetivo: Contribuir en la mejora de los indicadores de salud integral, seguridad alimentaria, nutricional, salud sexual y reproductiva, en la niñez y adolescencia del municipio de San Pedro Carchá.

Proyecto	Acciones	Metas	Responsables	Temporalidad
Construcción del Centro de Atención Permanente de Salud de la Región de Campur.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones comunitarias. - Priorización de proyectos. - Incidencia y gestión para la adquisición de la propiedad para la construcción de las instalaciones del CAP Campur. - Incidencia y gestión para la construcción de las instalaciones del CAP Campur. 	<p>Construcción de un Centro de Atención Primaria para la Región Campur que reúna las condiciones de ubicación, servicios y acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MSPAS. - Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional - COMUNAJ - Centro de Atención Permanente de Campur. - Municipalidad. - Representantes comunitarios de la Región Campur - Comités comunitarios de salud. - SEGEPLAN. - MARN. - CONRED. - MICIVI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones comunitarias y priorización de proyecto se desarrollan a partir del primer año. - A partir del segundo año se inicia con la incidencia y gestión para la adquisición de propiedad. - Incidencia y gestión para la implementación del proyecto a partir del segundo año.
Jornadas médicas móviles integrales	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación interinstitucionales. - Gestión de recurso humano para la implementación de jornadas. - Gestión de medicamentos (multivitamínicos, ácido fólico) - Servicios otorgados en las jornadas: - Limpieza bucal - Charlas sobre higiene personal. - Jornada de desparasitación - Jornadas Oftalmológica y auditiva. - Medicina general. 	<p>6 Jornadas implementadas por año (una cada dos meses)</p> <p>Servicios prestados a 300 personas por región. 7,200 habitantes atendidos anualmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MSPAS. - COMUNAJ - COMUSAN - Centro de Atención permanente de Carcha - Centro de Atención permanente de Campur. - Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala - USAC. Facultad de Odontología, Medicina y Enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir del primer año se desarrollan las reuniones de coordinación, plan de acción y gestión de recursos. - A partir del segundo año se implementan las jornadas médicas.
Fortalecimiento de los comités comunitarios de agua y saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación interinstitucional a nivel municipal. - Diagnóstico para establecer las condiciones actuales de los comités de agua y ubicación de fuentes de agua. - Elaboración de plan de intervención para el fortalecimiento de comités de agua. - Conformación de comités de agua y saneamiento (donde no existen) - Implementación de talleres, charlas y capacitaciones a los comités de agua. 	<p>- Un diagnóstico elaborado.</p> <p>- Un plan de intervención elaborado.</p> <p>- 26 Talleres/ Charlas/ capacitaciones regionales implementados a los comités de agua y saneamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad. - Instituto de Fomento Municipal - CONRED. - Dirección Municipal de Servicios Públicos. - MSPAS. - MAGA. - USAC. - Unidad de Gestión Ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir del segundo año, se inicia con el fortalecimiento a los comités, abarcando un 25 % del total, cada año.

<p>Construcción del Centro de Recuperación Nutricional para el municipio de San Pedro Carcha.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión comunitaria. - Priorización de proyectos. - Incidencia y gestión para la adquisición de la propiedad para la construcción del Centro de Recuperación Nutricional - Incidencia y gestión para la construcción del Centro de Recuperación Nutricional. 	<p>-Un Centro de Recuperación Nutricional construido en el municipio de San Pedro Carcha, que reúna las condiciones de ubicación, servicios y acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - MSPAS. -COMUSAN -COMUNAJ - COCODE - SEGEPLAN. - MARN. - CONRED. -MICIVI. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las reuniones comunitarias y priorización de proyecto se desarrollan a partir del primer año. -A partir del segundo año se inicia con la incidencia y gestión para la adquisición de propiedad. -Incidencia y gestión para la implementación del proyecto a partir del segundo año.
<p>Implementación de espacios de educación en temas de Salud sexual y reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión para el espacio físico. - Gestión de mobiliario y equipo -Creación de espacios de educación en temas de salud sexual y reproductiva. - Talleres, charlas y capacitaciones en temas de educación sexual. - Intercambio y sistematización de experiencias de madres adolescentes (círculos intergeneracionales). Participan dos representantes por región. - Entrega de Kits de higiene menstrual. 	<ul style="list-style-type: none"> -Número de espacios amigables. -Número de talleres, charlas y capacitaciones de temas de educación sexual. -Un intercambio y sistematización de experiencias de madres adolescentes anualmente. -100 adolescentes beneficiadas de kits de higiene menstrual, anualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. - Dirección Municipal de Desarrollo Social. - CAP de Carcha - USAC. Trabajo Social y Psicología - Municipalidad. -Dirección Municipal de la Mujer. - Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -En el primer año se gestiona el espacio físico y los recursos materiales. -A partir del segundo año se implementan las actividades de formación y capacitación. -A partir del segundo año se implementan los círculos interregionales de intercambio de experiencias.

5.3 Programa: Protección de la niñez y adolescencia

Objetivo: Promover la prevención y denuncia de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Proyecto	Acciones	Metas	Responsables	Temporalidad
Empoderamiento de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a personal de la OMNAJ para el fortalecimiento de las rutas de derivación. - Formación y articulación del Sistema Municipal de Protección del municipio. - Elaboración, validación e impresión de manual de rutas de derivación para casos de violencia cometida contra niñez, adolescencia y juventud. - Socialización del manual de rutas de derivación. - Dinamización y actualización de la Sala Situacional de Niñez, Adolescencia y Juventud del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un manual de rutas de derivación de casos de violencia contra NNA. - 100 % del personal permanente de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia fortalecido en la ruta de derivación. - Convenios/cartas de entendimiento/cooperación entre organizaciones y municipalidad, que conforman el sistema municipal de protección del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad - SVET - MP - PNC - CONADI. - CONJUVE. - CAP de CAMPUR - CAP de Carcha. - Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. - PGN - RENAP. - INACIF - Juzgado de Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> - En el primer año se implementan las capacitaciones. - Los manuales para rutas de derivación se elaboran a partir del primer año. - La validación, aprobación, impresión y socialización se realiza el primer año.
Fortalecimiento a comités femeninos, juveniles y líderes regionales en temas de prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en temas relacionados con tipos de violencia, situaciones de desprotección, ruta de denuncia, funciones de las instituciones garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes a comités femeninos y líderes regionales. - Capacitación a comités de jóvenes, para promover la cultura de denuncia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a COCODE de las 26 regiones (replicar en 451 microcomunidades) - Capacitar a comités femeninos de 26 regiones por medio de líderes microrregionales (replicar en 451 comunidades) - Capacitar a jóvenes de 26 regiones por medio de líderes microrregionales (replicar en 451 comunidades) - Dinamizar una estrategia de sensibilización (spot radial, etc.) sobre la protección y la prevención de la violencia en NAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. - PNC - Oficina de prevención de la violencia - Oficina Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud. - Dirección Municipal de la Mujer. - Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez - Centro Integral de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades de fortalecimiento se inician a partir del segundo año.
Orientación vocacional ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación interinstitucional. - Seminarios sobre proyectos de vida dirigidos a adolescentes. - Gestión de recursos humanos y económicos para proveer capital semilla para proyectos de emprendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 microrregiones priorizadas según su vulnerabilidad. - Instalar capacidades técnico-ocupacionales para el 1 % de los adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Trabajo. - Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. - INTECAP. - Ventanilla Única Municipal de Empleo. - Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir del segundo año se desarrollan los seminarios (dos eventos por año). - Implementación de capital semilla a partir del segundo año.

<p>Guía de capacitación sobre "Sensibilización sobre prevención de la violencia" dirigida a docentes.</p>	<p>-Diseño de la guía de capacitación sobre sensibilización a maestros. -Integrar contenidos sobre prevención de la violencia, marco legal, ruta de denuncia y cultura de denuncia. -Validación de la guía de capacitación sobre sensibilización a maestros. -Capacitación a directores de centros educativos sobre el uso de la guía sobre sensibilización a maestros.</p>	<p>- Una guía de sensibilización para maestros elaborada. - Capacitar al 100 % de directores de centros educativos en el uso de la guía sobre sensibilización a maestros. - 100 % de centros educativos cuentan con guías sobre sensibilización. - El 100 % de los docentes de todos los niveles conocen e implementan la guía de sensibilización.</p>	<p>- MINEDUC - Comisionados Temporales de Administración Educativa. - MP. - PNC. - Centro Integrado de Justicia. - Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. - Municipalidad. - Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.</p>	<p>-El diseño, la integración de contenidos y la validación de la guía se desarrolla en el primer año. -La socialización y la implementación de la guía se desarrolla a partir del segundo año.</p>
<p>Manual para la escuela de padres de familia y red de protección comunitaria.</p>	<p>- Elaborar un manual para escuela para padres de familia con temas de prevención de la violencia. - Capacitación a representantes de escuela para padres de 7 microrregiones prioritizadas</p>	<p>- Impresión de 451 manuales para la escuela de padres de familia y red de protección comunitaria - Representantes de escuela para padres de 7 microrregiones prioritizadas son capacitados sobre el uso del manual para la escuela de padres de familia y red de protección comunitaria</p>	<p>- Docentes - Iglesias - MSPAS. - Municipalidad. - Centro Integrado de Justicia. - Consejos Comunitarios de Desarrollo. - UPCV - PNC - COMUPRE</p>	<p>-En el primer año se elabora el manual para la escuela de padres de familia. -Las capacitaciones inician a partir del segundo año en las microrregiones de San Juan Bosco, (4 regiones) Semesche y Kaquigual.</p>
<p>Campañas radiales para la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes, con pertinencia cultural.</p>	<p>- Diseño y elaboración de Spot para reducir el acoso sexual en niños, niñas y adolescentes. - Diseño y elaboración de Spot para reducir las violaciones sexuales en niños, niñas y adolescentes. - Diseño y elaboración de Spot para reducir los embarazos en niñas y adolescentes. - Lanzamiento y difusión de la campaña.</p>	<p>Difusión de 3 spots radiales semestralmente.</p>	<p>- MINEDUC - SVET - MSPAS. - Municipalidad. - Centro Integrado de Justicia. - COCODE. - UPCV - PNC - COMUPRE</p>	<p>-En el primer año se diseñan y elaboran los spots con las temáticas prioritizadas. -A partir del segundo año se desarrolla el lanzamiento de la campaña, la que se desarrolla durante los siguientes años de vigencia de la Política.</p>

5.4 Programa: Nosotros También Participamos

Objetivo General:

- Impulsar y promover el involucramiento del sector de niñez, adolescencia y juventud en el ámbito social, cultural, político y económico del municipio.

Objetivo específico:

- Fortalecer y priorizar el derecho de participación en niños, niñas, adolescentes del municipio de San Pedro Carchá.
- Promover el derecho de participación, análisis, toma de decisiones y recreación en niños, adolescentes y juventud del municipio de San Pedro Carchá.

Proyecto	Acciones	Metas	Responsables	Temporalidad
Promoción y fortalecimiento de la participación de la niñez, adolescencia y juventud en espacios de toma de decisiones.	-Asambleas por región para conformación de juntas comunitarias de niñez y adolescencia y juventud de las 26 regiones. -Asamblea municipal para conformación de la Junta Municipal de Niñez y Adolescencia y Juventud. -Solicitar acreditación de Junta Municipal de Niñez y Adolescencia y Juventud ante el COMUDE. -Promover el involucramiento de la juventud en los Consejos Comunitarios de Desarrollo con igualdad y equidad de género. -Generar propuestas de incidencia. - Promover el involucramiento y acreditación de adolescentes que integran la Junta Municipal, en proceso de incidencia.	-52 personas representantes de las 26 regiones. -2 personas representantes de Junta Municipal de Niñez y Adolescencia.	- Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.	-Las asambleas regionales se inician a partir del primer año, y se repiten cada dos años. -La asamblea municipal para la conformación de la Junta Municipal se desarrolla en el primer año y se repite cada dos años. -A partir del primer año se acredita la junta municipal. -Promoción de la participación de la niñez, adolescencia y juventud a partir del primer año, cada dos años.
Formación para la participación de niñez, adolescencia y juventud	- Reunión de coordinación y planificación. - Procesos de formación para potencializar el liderazgo de la junta municipal, con el involucramiento de representantes (niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las regiones)	-52 Adolescentes y jóvenes participando activamente, anualmente.	- Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. - MUNICIPALIDAD.	-La reunión de coordinación y planificación se desarrolla a partir del segundo semestre del primer año, para iniciar en el cuarto trimestre del año con los procesos formativos, los cuales se implementarán en los siguientes cuatro años de la Política.
Encuentros municipales culturales, deportivos y recreativos para la participación de la niñez, adolescencia y juventud.	- Reunión de coordinación y planificación interinstitucional. - Campeonatos de fútbol, baloncesto, balonmano, tenis de mesa, masculino y femenino. - Feria municipal por los Derechos de la niñez. - Intercambios de experiencias con comisiones comunitarias de niños, niñas, adolescentes y juventud	-300 Adolescentes y Jóvenes participando activamente.	- Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud. - Ministerio de Cultura y Deportes. -CONJUVE - PDH - SVET - UPCV - MINEDUC	-Las reuniones de coordinación y planificación se desarrollan en el cuarto trimestre del primer año, para iniciar con la implementación de las actividades a partir del segundo año.

<p>Diplomado para certificar a facilitadores comunitarios</p>	<p>-- Creación de plan interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades a facilitadores (serán las y los facilitadores encargados de realizar replicas a nivel comunitario).</p> <p>- Fortalecimiento a representantes de comisiones comunitarias de niñas, niños, adolescentes y juventud (1 por región)</p> <p>-Desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mural día de la familia. Conmemoración del día de la juventud. Celebración del día del niño. Carrera en conmemoración del día de la niña. Campaña sobre el día mundial de la infancia. Feria informativa universitaria. Kit infantil y concientización a la población sobre niñez y adolescencia con alguna condición de discapacidad. Intercambio de experiencias de adolescentes que participan en espacios de incidencia municipal. 	<p>- Un plan de fortalecimiento elaborado.</p> <p>-26 comisiones comunitarias fortalecidas.</p>	<p>- Comisión Municipal de niñez, adolescencia y juventud.</p> <p>-CONJUVE</p> <p>-UPCV</p> <p>-PDH</p>	<p>-El fortalecimiento inicia a partir del segundo año.</p>
<p>Promoción de la participación de la niñez y adolescencia del municipio en el área urbana y rural.</p>	<p>-8 actividades implementadas en área urbana y rural, anualmente</p>	<p>-Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.</p> <p>-CONJUVE.</p> <p>-SVET</p> <p>-Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.</p> <p>-Municipalidad</p> <p>-Comunicación social.</p> <p>-CONADI</p> <p>-SEGEPLAN.</p> <p>-MINEDUC</p>	<p>-A partir del primer año</p>	

VI. Presupuesto

6.1 Programa: Educación integral e inclusiva

Proyecto: Incidencia y Gestión de recursos para incrementar los indicadores de ampliación de cobertura en los niveles básico y diversificado.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Diagnóstico y mapeo de las condiciones de infraestructura, equipamiento y establecimientos educativos	Reuniones de coordinación. Impresión de informe de diagnóstico. Movilización.	Q.2,000.00					Q.2,000.00
Organización y sensibilización comunitaria.	Material didáctico. Combustible. Recurso Humano.	Q.25,000.00					Q.25,000.00
Priorización de proyectos y elaboración de perfiles de proyectos educativos. Incidencia para la gestión de recursos.	Estudios técnicos. Reuniones de coordinación. Construcción de expedientes de proyectos.		Q.35,000.00				Q.35,000.00
Total		Q.27,000.00	Q.35,000.00				Q.62,000.00

Proyecto: Campaña de sensibilización dirigida a adolescentes y jóvenes sobre la importancia de la educación para lograr su proyecto de vida							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Elaboración de Plan de trabajo	Reuniones de trabajo. Recursos materiales.		Q1,000.00				Q1,000.00
Elaboración de material promocional.	-Elaboración de spots -Pauta de radio -Capsulas informativas -Videos formativos para colgarlos en redes sociales		Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 60,000.00
Lanzamiento de la campaña de sensibilización.	Reuniones de trabajo		Q5,000.00				Q5,000.00
Total			Q21,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q66,000.00

Proyecto: Gestión de becas para reducir la deserción escolar para estudiantes de nivel básico y diversificado.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Elaboración de informe sobre presupuesto destinado para becas en el municipio	Reuniones de trabajo Impresión de informes.	Q2,000.00					Q2,000.00
Promoción sobre la existencia de becas y proceso para acceder a ellas.	Visita a establecimientos educativos Coordinación con el CTAE	Q1,000.00					Q1,000.00
Asignación de becas a estudiantes del área urbana y rural.	Reuniones de trabajo. Base de datos de aspirantes.	Q 1,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 201,000.00
Total		Q4,000.00	Q50,000.00	Q50,000.00	Q50,000.00	Q50,000.00	Q 204,000.00

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades a la Comunidad Educativa.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Planificación y coordinación de acciones.	Reuniones de trabajo interinstitucional	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 2,500.00
Plan de formación a docentes	Implementación de charlas, talleres y capacitaciones (4 eventos al año)		Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 80,000.00
Plan de formación a organización de padres de familia en sus roles y funciones.	Implementación de procesos formativos. Materiales.		Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 40,000.00
Plan de formación a gobiernos escolares en sus roles y funciones.	Plan de acción a implementar. Recursos materiales y humanos.		Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 20,000.00
Implementación de aula recurso	Reuniones de trabajo y gestión de recursos.		Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 300,000.00
Total		Q 500.00	Q 110,500.00	Q 110,500.00	Q 110,500.00	Q 110,500.00	Q 442,500.00

6.2 Programa: Acceso y disponibilidad a la salud integral

Proyecto: Construcción del Centro de Atención Permanente de Salud de la Región de Campur.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Reuniones comunitarias y priorización de proyecto	Movilización. Reuniones de trabajo.	Q2,500.00					Q2,500.00
Incidencia y gestión para la adquisición de la propiedad para la construcción de las instalaciones del CAP Campur.	Reuniones de trabajo. Planificación para estudios técnicos. Visitas de campo	Q1,000.00	Q300,000.00				Q301,000.00
Incidencia y gestión para la construcción de las instalaciones del CAP Campur.	Reuniones de trabajo, recursos materiales y humanos.	Q1,000.00	Q1,500,000.00				Q1,501,000.00
Total		Q4,500.00	Q1,800,000.00				Q1,804,500.00

Proyecto: Jornada médicas móviles integrales							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Reuniones de coordinación y gestión de recursos.	Elaboración de planificación. Gestión de recursos	Q 1,000.00					Q 1,000.00
Implementación de jornadas.	Recursos Humanos y materiales. Movilización.		Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 300,000.00
Total		Q 1,000.00	Q 75,000.00	Q75,000.00	Q75,000.00	Q75,000.00	Q 301,000.00

Proyecto: Fortalecimiento a los comités comunitarios de agua y saneamiento.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Reunión de coordinación interinstitucional a nivel municipal.	Reuniones de trabajo. Material de oficina	Q1,000.00					Q1,000.00
Diagnóstico para establecer las condiciones actuales de los comités de agua y ubicación de fuentes hídricas.	Impresión de informe de diagnóstico. Reuniones de trabajo. Movilización.	Q16,000.00					Q16,000.00

Conformación de comités de agua y saneamiento	Reuniones de conformación de comités.	Q6,000.00	Q6,000.00				Q12,000.00
Talleres, charlas y capacitaciones a los comités de agua.	Movilización. Recursos humanos y materiales.	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,000.00
Total		Q17,000.00	Q11,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q49,000.00

Proyecto: Construcción del Centro de Recuperación Nutricional para el Municipio de San Pedro Carcha							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Reuniones comunitarias y priorización de proyectos.	Movilización. Recursos materiales.	Q2,500.00					Q 2,500.00
Incidencia y gestión para la adquisición de propiedad	Reuniones de trabajo Estudios técnicos. Visitas de campo	Q1,000.00	Q300,000.00				Q301,000.00
Incidencia y gestión para la construcción del Centro de Recuperación Nutricional.	Reuniones de trabajo, recursos humanos y materiales. Convenios interinstitucionales.	Q1,000.00	Q2,000,000.00				Q2,001,000.00
Total		Q4,500.00	Q2,300,000.00				Q2,304,500.00

Proyecto: Implementación de espacios de educación en temas de Salud sexual y reproductiva.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Gestión para el espacio físico, mobiliario y equipo.	Reuniones de trabajo interinstitucional Compra de mobiliario.	Q26,000.00					Q 26,000.00
Talleres, charlas y capacitaciones en temas de educación sexual.	Elaboración de material. Material didáctico. Personal de salud.		Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q20,000.00
Intercambio y sistematización de experiencias de madres adolescentes (círculos intergeneracionales).	Material didáctico y de oficina Movilización alimentación		Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q9,000.00	Q36,000.00
Kits de higiene menstrual	Adquisición de kits de higiene. Entrega de kits.		Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q5,000.00	Q25,000.00
Total		Q31,000.00	Q19,000.00	Q19,000.00	Q19,000.00	Q19,000.00	Q107,000.00

6.3 Programa: Protección de la niñez y adolescencia

Proyecto: Empoderamiento de la Oficina Municipal de Niñez, adolescencia y juventud a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección del municipio.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Capacitación a personal de la OMNAJ para el fortalecimiento de las rutas de derivación.	Alimentación. Movilización. Material didáctico.		Q.3,000.00	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00	Q.12,000.00
Elaboración e implementación de manual de rutas de derivación para casos de violencia cometida en contra de la niñez y adolescencia.	Reuniones de trabajo. Diseño y elaboración de manual. Impresión y distribución de manual.		Q.12,000.00	Q.12,000.00	Q.12,000.00	Q.12,000.00	Q.48,000.00
Total			Q.15,000.00	Q.15,000.00	Q.15,000.00	Q.15,000.00	Q.60,000.00

Proyecto: Fortalecimiento a Comités femeninos, juveniles y líderes regionales en temas de prevención de la violencia en contra de la niñez y adolescencia.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Reunión de coordinación para el plan de acción. Capacitación en temas relacionados con tipos de violencia, situaciones de desprotección, ruta de denuncia, funciones de las instituciones garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes, dirigido a comités femeninos y líderes regionales.	Reunión de trabajo. Alimentación. Movilización. Recursos humanos y materiales.		Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 40,000.00
Capacitación a comités de jóvenes, para promover la cultura de denuncia.	Material didáctico y de oficina. Alimentación. Movilización.		Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 42,000.00
Total			Q. 20,500.00	Q. 20,500.00	Q. 20,500.00	Q. 20,500.00	Q. 82,000.00

Proyecto: Orientación vocacional ocupacional							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Seminarios sobre proyectos de vida, dirigido a adolescentes.	Reunión de coordinación Alimentación. Movilización. Recurso humano y material didáctico.		Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q80,000.00
Gestión de recursos económicos para proveer capital semilla para proyectos de emprendimiento	Reuniones interinstitucionales Material didáctico y de oficina. Alimentación. Elaboración de plan de acción para la gestión.		Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	Q1,200,000.00
Total			Q320,000.00	Q320,000.00	Q320,000.00	Q320,000.00	Q1,280,000.00

Proyecto: Guía de capacitación sobre "sensibilización sobre prevención de la violencia" dirigida a docentes.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Diseño, integración de contenidos priorizados y validación de la guía de capacitación sobre sensibilización a docentes.	Impresión Alimentación. Movilización. Material didáctico.	Q12,000.00					Q12,000.00
Capacitación a directores de centros educativos sobre el uso de la guía sobre sensibilización a maestros.	Reuniones de revisión y validación. Material didáctico		Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q80,000.00
Total		Q12,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q20,000.00	Q92,000.00

Proyecto: Manual para la escuela de padres de familia y red de protección comunitaria.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Elaboración de manual, Impresión de manual, socialización y distribución.	Reuniones de trabajo. Impresiones. Movilización.	Q10,000.00					Q10,000.00
Capacitación a representantes de escuela para padres de 7 microrregiones priorizadas	Recurso humano. Material didáctico y de oficina. Alimentación.		Q6,000.00	Q24,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q42,000.00
Total		Q10,000.00	Q6,000.00	Q24,000.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q52,000.00

Proyecto: Campañas radiales para la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes con pertinencia cultural.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Diseño y elaboración de Spot con los temas: - Reducir el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes. - Reducir las violaciones sexuales en niños, niñas y adolescentes. - Reducción de embarazos en niñas y adolescentes.	Recurso humano y material. Reuniones de trabajo. Spots editados y difundidos.		Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 60,000.00
Total			Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 60,000.00

6.4 Programa: Nosotros también participamos

Actividad	Concepto	Proyecto: Promoción y fortalecimiento de la participación de la Niños, niñas, adolescentes y juventud en espacios de toma de decisiones					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Asambleas por región para conformación de juntas comunitarias de niñez y adolescencia y juventud de las 26 regiones.	Reuniones comunitarias. Recursos humanos y materiales. Movilización.	Q 26,000.00		Q 26,000.00		Q 26,000.00	Q 78,000.00
Asamblea municipal para conformación de Junta Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud.	Recurso humano y material. Logística.	Q 5,000.00		Q 5,000.00		Q 5,000.00	Q 15,000.00
Solicitar acreditación de Junta Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud ante el COMUDE.	Acompañamiento técnico. Recurso material.	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 5,000.00
Promover el involucramiento de la juventud en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, con igualdad y equidad de género.	Material didáctico y de oficina. Movilización Alimentación.	Q 26,000.00		Q 26,000.00		Q 26,000.00	Q 78,000.00
Generar propuestas de incidencia.	Perfiles de proyectos Reuniones de adolescentes y jóvenes.	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 50,000.00
Total		Q 68,000.00	Q 11,000.00	Q 68,000.00	Q 11,000.00	Q 68,000.00	Q 226,000.00

Actividad	Concepto	Proyecto: Formación para la participación de niñez, adolescencia y juventud					Total
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Procesos de formación para potenciar el liderazgo de la Junta Municipal.	Material didáctico y de oficina	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 150,000.00
Total		Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 150,000.00

Proyecto: Encuentros municipales culturales, deportivos y recreativos para la participación de la niñez, adolescencia y juventud.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Campeonatos masculino y femenino de fútbol, baloncesto, balonmano, tenis de mesa.	Implementos deportivos. Uniformes. Trofeos. Medallas.		Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 240,000.00
Feria por los Derechos de la niñez implementadas en las 26 regiones	Movilización. Mobiliario. Material didáctico y de oficina.		Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 60,000.00	Q 240,000.00
Intercambios de experiencias con comisiones comunitarias de niños, niñas, adolescentes y juventud.	Material de oficina. Alimentación. Movilización.		Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 40,000.00
Total			Q 130,000.00	Q 130,000.00	Q 130,000.00	Q 130,000.00	Q 520,000.00

Proyecto: Diplomado para certificar a facilitadores comunitarios							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Creación de plan de fortalecimiento interinstitucional para fortalecer capacidades a facilitadores.	Material didáctico y de oficina. Alimentación.	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 10,000.00
Fortalecimiento a representantes de comisiones comunitarias de niñas, niños, adolescentes y juventud (1 por región)	Alimentación. Movilización. Material didáctico.		Q 36,000.00	Q 36,000.00	Q 36,000.00	Q 36,000.00	Q 144,000.00
Total		Q 2,000.00	Q 38,000.00	Q 38,000.00	Q 38,000.00	Q 38,000.00	Q 154,000.00

Proyecto: Promoción de la participación de la niñez y adolescencia del municipio en el área urbana y rural.							
Actividad	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Desarrollo de actividades a nivel urbano y rural para la participación de la niñez y adolescencia.	Alimentación. Movilización. Material didáctico.	Q 42,000.00	Q 210,000.00				
Total		Q 42,000.00	Q 210,000.00				

Presupuesto por programa		
Derecho	Proyecto	Monto
Educación	Incidencia y gestión para la ampliación de presupuesto destinado a la cobertura educativa de Nivel Básico.	Q 62,000.00
	Campaña de sensibilización dirigida a adolescentes y jóvenes sobre la importancia de la educación para lograr su proyecto de vida.	Q 66,000.00
	Gestión de becas para reducir la deserción escolar para estudiantes de nivel básico y diversificado.	Q 204,000.00
	Fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa.	Q 442,500.00
Total		Q 774,500.00

Presupuesto por programa		
Derecho	Proyecto	Monto
Salud	Construcción del Centro de Atención Permanente de Salud de la Región de Campur.	Q1,804,500.00
	Jornada médicas móviles integrales.	Q301,000.00
	Fortalecimiento a los comités comunitarios de agua y saneamiento.	Q49,000.00
	Construcción del Centro de Recuperación Nutricional para el Municipio de San Pedro Carcha.	Q2,304,500.00
	Implementación de espacios de educación en temas de Salud sexual y reproductiva.	Q107,000.00
Total		Q4,566,000.00

Presupuesto por programa		
Derecho	Proyecto	Monto
Protección	Empoderamiento de la Oficina Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección del municipio.	Q.60,000.00
	Fortalecimiento a comités femeninos, juveniles y líderes regionales en temas de prevención de la violencia en contra de la niñez y adolescencia.	Q 82,000.00
	Orientación vocacional ocupacional.	Q 1,280,000.00
	Guía de capacitación sobre "Sensibilización sobre prevención de la violencia", dirigida a docentes.	Q 92,000.00
	Manual para la escuela de padres de familia y red de protección comunitaria	Q 52,000.00
	Campañas radiales para la prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes, con pertinencia cultural.	Q 60,000.00
Total		Q 1,626,000.00

Presupuesto por programa		
Derecho	Proyecto	Monto
Participación y recreación	Programa Promoción y fortalecimiento de la participación de la niños, niñas, adolescentes y juventud en espacios de toma de decisiones.	Q226,000.00
	Formación para la participación en niñez, adolescencia y Juventud	Q150,000.00
	Encuentros municipales culturales, deportivos y recreativos para la participación de la niñez, adolescencia y juventud.	Q520,000.00
	Diplomado para certificar a facilitadores comunitarios.	Q154,000.00
	Promoción de la participación de la niñez y adolescencia del municipio, en el área urbana y rural.	Q210.000.00
Total		Q1,260,000.00

Presupuesto consolidado	
Derecho/programa	Monto
Educación	Q 774,500.00
Salud	Q 4,566,000.00
Protección	Q 1,626,000.00
Participación y recreación	Q 1,260,000.00
Total	Q. 8,226,500.00

VII. Mecanismos de Gestión

En el marco de lo establecido en la Ley de Descentralización, el Código Municipal y la Ley de Consejos de Desarrollo se da especial atención la formulación de políticas, programas, planes y proyectos municipales a favor de la niñez y adolescencia. Tanto el Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Carcha como la Comisión de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud serán los responsables de implementar la gestión de la Política Pública.

Es importante destacar que la Política Pública representa un instrumento para la gestión de recursos de todo tipo por parte de las autoridades municipales; además, es una oportunidad para promover un nivel de coordinación interinstitucional y trabajo conjunto desde el liderazgo de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, cuya principal función es la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia. En otras palabras, es una herramienta que aglutina y genera planteamientos en la búsqueda de recursos a nivel local, nacional, e internacional, principalmente financieros, para su implementación.

A continuación, se describen algunos ejemplos para la búsqueda y el destino de recursos:

1. Mecanismos de gestión interna. Anualmente el presupuesto municipal destina montos de inversión a favor de la niñez y adolescencia. La Política Pública es una guía para la inversión con enfoque de derechos y se puede reorientar dichos recursos bajo la lógica que plantea la Política Pública.
2. Mecanismos de gestión externa: Cada año, en los fondos disponibles para el municipio en el contexto del Consejo Departamental de Desarrollo, se pueden posicionar programas o proyectos contenidos en la política pública bajo la lógica del desarrollo social del municipio y a favor de una de las poblaciones más vulnerables.
3. Mecanismos de gestión a nivel internacional: Algunas organizaciones de Naciones Unidas apoyan procesos que contribuyen al fortalecimiento institucional y, por lo tanto, es una oportunidad para identificar recursos para lo que se está planteando en la política. Para garantizar una búsqueda estratégica, el desarrollo de fortalezas técnicas es importante. Así como capacitar a los sectores involucrados en gestión para el financiamiento, no solo de los fondos públicos sino también de la iniciativa privada, de aportes comunitarios y de cooperación Internacional; también el apoyo técnico en procesos de evaluación, monitoreo, informes y Auditoría Social.

Para la implementación de la Política Pública Municipal centrada en los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Municipal de Desarrollo, en coordinación con el Concejo Municipal, Oficina Municipal de Recursos Humanos, Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, debe impulsar el fortalecimiento del funcionamiento de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, así como a la Comisión de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud.

7.1 Coordinación de la Política Pública Municipal con enfoque de Derechos de Niñez y Adolescencia

La coordinación interinstitucional es de suma importancia para lograr la ejecución de la Política Pública Municipal, ya que si no existe una adecuada coordinación con los diferentes sectores que trabajan

por el desarrollo integral del municipio, habrá una inadecuada utilización de los recursos; por esta razón es necesario que las autoridades involucradas realicen un plan de coordinación que permita la elaboración de un presupuesto bien integrado, con fondos municipales, externos y de organismos de cooperación internacional, que garanticen la inversión en las áreas priorizadas por esta Política Pública. Para ello será fundamental la socialización de la Política con los diversos sectores visibilizados en ella.

7.2 Metodología de planificación anual

La planificación de los programas y proyectos anuales no debe verse como un procedimiento añadido o distinto del resto de la planificación. La Comisión de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, dentro del Consejo Municipal de Desarrollo, acompañado por el concejal o síndico de la Comisión 9, son los responsables de promover, acompañar y mantener la sostenibilidad de la misma. Esta última realizará el ejercicio de planificación a través de la elaboración de un plan anual basado en las estrategias, metas y actividades formuladas en la Política Pública.

Los planes de acción de la Política Pública Municipal con enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia, se convierten en los POAS de la Oficina Municipal de Protección de Niñez, Adolescencia y Juventud, mismos que serán aprobados por el Concejo Municipal, según la dinámica de la presentación de cada año fiscal. La Dirección Municipal de Planificación será la que dará el soporte técnico para perfilar los proyectos y su ejecución. Es necesario contar con una línea basal con información verídica y con datos actualizados locales y municipales de la situación real de la niñez y adolescencia del municipio. Para lograr abordar cada uno de los sectores se coordinará con las instituciones públicas y privadas, para que se involucren y aporten recursos a fin de lograr la ejecución de las acciones planificadas.

7.3 Monitoreo y evaluación

Le corresponde al Consejo Municipal de Desarrollo y a la Comisión de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Pública. Para determinar el avance y limitaciones, así como para redefinir prioridades y tomar medidas correctivas cuando sea necesario, es preciso tomar en cuenta los indicadores planteados porque con ellos se mide el avance y se realizan planes correctivos para el adecuado cumplimiento de las acciones planificadas. En caso de que exista incumplimiento total de la misma, el Consejo Municipal de Desarrollo, COMUDE, y la Comisión de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud deben analizar la situación y recalcar la importancia de controlar el cumplimiento de la Política Pública. El monitoreo se efectuará durante todo el proceso, para detectar los problemas y corregirlos.

7.4 Elaboración de informes

Los informes de evaluación serán elaborados por la Comisión de Evaluación y avalados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Estos informes deberán ser enviados al Concejo Municipal y a la dependencia que estuvo encargada de apoyar la ejecución del plan, programa o proyecto. Es importante contar con la construcción de indicadores, los cuales aporten datos para lograr en el futuro un mejor control y cumplimiento. Es necesario medir la incidencia del trabajo, lo que se realizará por medio de un buen diagnóstico, contando con la información de la Base de Datos, que es responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación mantenerla actualizada y socializada, con datos confiables.

7.5 Auditoría social

Le corresponde a la Comisión de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, dentro del Consejo Municipal de Desarrollo, vigilar que las políticas, planes, programas y proyectos estén encaminados para su logro; entre otros aspectos, todas aquellas situaciones que generen un impacto positivo para mejorar la situación actual de la niñez y adolescencia. La Auditoría Social es un derecho contemplado en la legislación de Guatemala; y va desde la fiscalización, hasta el monitoreo y evaluación de la política, planes, programas y proyectos. El monitoreo y evaluación son herramientas de la Auditoría Social y que contribuyen a una acertada implementación.

Bibliografía

- con, C. N. (2006). *Política Nacional en Discapacidad*. Guatemala.
- Educación, M. d. (13 de diciembre de 2021). *Anuario estadístico de la educación en Guatemala*.
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html#>
- Guatemala, C. d. (1996). *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad*. Guatemala.
- Guatemala, C. d. (2002). *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*. Guatemala.
- Guatemala, C. d. (2002). *Ley General de Descentralización*. Guatemala.
- Guatemala, C. d. (15 de octubre de 2021). *Contraloría General de Cuentas*.
<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/12-CODIGO-MUNICIPAL.pdf>
- Guatemala, C. d. (17 de octubre de 2021). *Ministerio de Finanzas Públicas*.
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/dcp_marcolegal/bases_legales/Constitucion_politica_de_la_republica_de_guatemala.pdf
- Guatemala, C. d. (18 de Octubre de 2021). *Organización de Estados Americanos*.
https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Guatemala, C. d. (19 de octubre de 2021). *Organismo Judicial*.
<http://www.oj.gob.gt/files/DECRETO%20135-96%20LEY%20DE%20ATENCION%20A%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD.pdf>
- Guatemala, C. d. (18 de octubre de 2021). *Organización de Estados Americanos*.
https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Guatemala, G. d. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Número 27-2003)*. Guatemala.
- Migración, I. G. (18 de enero de 2022). *Instituto Guatemalteco de Migración*.
www.igm.gob.gt/informes-estadisticos/ <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2022/01/RETORNADOS-ENERO-A-DICIEMBRE-2021.pdf>
- Observatorio de Salud Reproductiva. (12 de Noviembre de 2020). *Niñas Embarazadas = Violencia Sexual*. Retrieved 3 de diciembre de 2022, from Portal de datos abiertos sobre el Programa Vida: <https://osarguatemala.org/ninas-embarazadas-violencia-sexual/>
- Social, M. d. (28 de marzo de 2022). *Sistema de Información General en Salud*.
<https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/desnutricion>
- Trabajo, M. d. (22 de mayo de 2001). *mintrabajo.gob.gt*. Obtenido de
https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DEL/Informe_del_Empleador/Clasificaci%C3%B3n-CIF-Tipos-de-Discapacidad_CIF.pdf
- Unidad, N. (2008). *Convención sobre los derechos del niño*. Guatemala.

- Unidas, N. (18 de octubre de 2021). *Naciones Unidas*.
<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Unidas, N. (20 de octubre de 2021). *onu.org*.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Unidas, O. d. (2008). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Guatemala.
- Verapaz, D. D. (2 de julio de 2021). *Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz*.
<https://www.facebook.com/Direcci%C3%B3n-Departamental-de-Educaci%C3%B3n-de-Alta-Verapaz-Oficial-101179598116666/photos/pcb.330840138483943/33084007>

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

CAP	Centro de Atención Permanente
COCODE	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUNAJ	Comisión Municipal de Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONADI	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinara Nacional para la Reducción de Desastres
CTA	Coordinación Técnica Administrativa
CTAE	Comisionado Temporal de la Administración Educativa
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGECOR	Dirección de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICIVI	Ministerio de Infraestructura, Comunicación y Vivienda
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPF	Organización de Padres de Familia
OSAR	Observatorio de Salud Reproductiva

PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RENACE	Complejo Hidroeléctrico Recursos Naturales y Celulosas
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas
UGAM	Unidad de Gestión Ambiental
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VIGEPI	Memoria de Estadísticas Vitales y Vigilancia Epidemiológicas

CORPORACIÓN MUNICIPAL 2020-2024



Sr. Winter Coc Ba
Alcalde Municipal de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

Concejo Municipal

Síndico Primero

Oscar Rolando Beb Choc

Síndico Segundo

Ángel Arturo del Valle Sacul

Síndico Tercero

Oscar Enrique Caal Coc

Concejal Primero

Fredy Orlando Caal Siquic

Concejal Segundo

Georgina Marisol Kress Ayala

Concejal Tercero

Federico Coc Caal

Concejal Cuarto

Armando Tot

Concejal Quinto

Paola Maribel Sacba

Concejal Sexto

Felipa de Jesús Pop Ba de Xol

Concejal Séptimo

Erwin Salvador Ba Coc

Concejal Octavo

Irma Yolanda Caal Caal

Concejal noveno

Marlon Antonio Requena Quej

Concejal decimo

Manuel Coc Saguí

Anexos



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ: -----

CERTIFICA

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO 088-2022, DE FECHA 20-07-2022 QUE, COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE EN EL PUNTO SEXTO, SE LEE: -----

“SEXTO. Se solicita conocer, analizar y aprobar Oficio firmado por la Licda. Jennifer Alejandra Tzoc Beb, Directora de la Oficina de la Mujer, en la que presentan propuesta de unificación de la Comisión de la Mujer y la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud. ... Seguidamente, somete a decisión del Concejo Municipal y este haciendo uso de su facultad legal, previa deliberación sobre el particular, por unanimidad de criterios, se obtiene el voto favorable de los señores Winter Coc Ba, alcalde municipal, Oscar Rolando Beb Choc, Sindico Primero; Angel Arturo del Valle Sacul, Sindico Segundo; Oscar Enrique Caal Coc, Sindico Tercero; Fredy Orlando Caal Siquie, Concejal Primero, Georgina Marisol Kress Ayala, Concejal Segundo; Federico Coc Caal, Concejal Tercero; Armando Tot Cucul, Concejal Cuarto; Paola Maribel Sacbá de Hub, Concejal Quinto; Felipa de Jesús Pop Bá de Xol, Concejal Sexto; Erwin Salvador Ba Coc, Concejal Séptimo; Irma Yolanda Caal Caal, Concejal Octavo; Marlon Antonio Requena Quej, Concejal Noveno; Manuel Coc Sagui, Concejal Décimo; derivado de lo anterior, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros presentes, al resolver, el concejo municipal ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio de fecha 19 de julio del año 2022, firmado por la licenciada Jennifer Alejandra Tzoc Beb, de la Dirección Municipal de la Mujer; II) Quedar enterados de la propuesta de unificación de las comisiones de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra comisión que proyecte actividades sociales del Consejo Municipal de Desarrollo -Comude-; en el marco de acciones de seguimiento, monitoreo y supervisión de la Política Municipal de la Niñez, Adolescencia y Juventud; III) Certifíquese. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, IMPRESA UNICAMENTE EN SU ANVERSO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. -----


Lic. Edgar René Tun Po
Secretario Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, A. Y.


Vo. Bq. Winter Coc Ba,
Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO CARCHÁ, A. Y.



CORPORACIÓN MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2020/2024



“Esto ha sido financiado por ASDI, la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional. Asdi no necesariamente comparte las opiniones expresadas en este documento. La responsabilidad del contenido pertenece única y exclusivamente al autor”.